

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO	
Universidad Pablo de Olavide		Facultad de Ciencias Empresariales		41014696	
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA			
Grado		Análisis Económico			
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA					
Graduado o Graduada en Análisis Económico por la Universidad Pablo de Olavide					
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO			
Ciencias Sociales y Jurídicas		No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN			
No					
SOLICITANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO		
EUGENIO MANUEL FEDRIANI MARTEL			Vicerrector de Planificación Docente		
Tipo Documento			Número Documento		
NIF			27316370Y		
REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO		
EUGENIO MANUEL FEDRIANI MARTEL			Vicerrector de Planificación Docente		
Tipo Documento			Número Documento		
NIF			27316370Y		
RESPONSABLE DEL TÍTULO					
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO		
JESÚS JUAN CAMBRA FIERRO			Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales		
Tipo Documento			Número Documento		
NIF			18044077W		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.					
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO		TELÉFONO
Ctra. de Utrera, Km. 1		41013	Sevilla		677806126
E-MAIL		PROVINCIA			FAX
vrplandoc@upo.es		Sevilla			954349238

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Sevilla, AM 25 de febrero de 2016
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Análisis Económico por la Universidad Pablo de Olavide	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Andaluza del Conocimiento

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Pablo de Olavide

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
058	Universidad Pablo de Olavide

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	72	12
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
48	96	12

LISTADO DE MENCIONES

MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad Pablo de Olavide

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
41014696	Facultad de Ciencias Empresariales

1.3.2. Facultad de Ciencias Empresariales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
60	60	60
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
60	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA

PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	90.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	59.0
RESTO DE AÑOS	24.0	59.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://upo.gob.es/opencms/AlfrescoFileTransferServlet?action=download&ref=dce72d47-5974-4568-82c8-a496bf1ccfdc		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CGI1 - Capacidad para el análisis formal y la resolución de problemas
CGI2 - Capacidad de organización y planificación
CGI3 - Capacidad de comunicación oral y escrita en castellano y en inglés
CGI4 - Capacidad de aplicar los recursos informáticos adecuados
CGI5 - Capacidad para buscar y gestionar las bases de datos pertinentes
CGI6 - Capacidad para la modelización de los problemas económicos
CGI7 - Capacidad para la toma de decisiones en base al análisis riguroso
CGP1 - Capacidad para el trabajo autónomo
CGP2 - Capacidad para trabajar en equipo
CGP3 - Capacidad para la comunicación y el intercambio de ideas
CGP4 - Capacidad crítica y autocrítica
CGP5 - Compromiso ético en el trabajo
CGP6 - Capacidad para trabajar en entornos de presión
CGS1 - Capacidad para la actualización continuada de conocimientos
CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
CGS3 - Responsabilidad, creatividad y liderazgo
CGS4 - Disciplina, exigencia y rigor en el trabajo
CGS5 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE2 - ANÁLISIS: - Búsqueda y sistematización de la información relevante - Selección del modelo interpretativo de referencia - Determinación de ayudas técnicas o personales requeridas
CE3 - EVALUACIÓN: - Estimación, cuantitativa o categórica, de los aspectos clave a partir de los datos y los modelos de referencia - Elaboración de un diagnóstico y contrastación del mismo. - Previsión de evolución del marco económico general de referencia
CE4 - TOMA DE DECISIONES: - Determinación del curso de acción más adecuado - Valoración de planes de acción alternativos - Estimación de los costes y los beneficios derivados de la actuación
CE5 - IMPLEMENTACIÓN: - Consideración de los aspectos normativos e institucionales - Consideración de los aspectos estratégicos y determinación de los incentivos adecuados - Evaluación del impacto y la posible reacción de terceros

CE6 - MONITORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS - Seguimiento de la aplicación de las medidas - Evaluación de los resultados obtenidos en las diferentes etapas - Reformulación de la política decidida

CE7 - COMUNICACIÓN: - Establecimiento de canales de comunicación y procedimientos de difusión que permitan dar a conocer a las partes implicadas la naturaleza de las acciones desarrolladas, su propósito, sus consecuencias y su resultado - Desarrollo de habilidades relacionales y pedagógicas

CE1 - COMPRENSIÓN: - Identificación de la naturaleza de los problemas económicos específicos y de su lógica interna - Visión del problema en el contexto de la coyuntura económica del país, el sector o el mercado correspondiente - Determinación de los datos relevantes, directos e indirectos, que sirven para encuadrarlo

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2. Criterios de Acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

El acceso al Grado en Análisis Económico está regulado por el marco normativo nacional, establecido por el R.D. 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y el marco autonómico andaluz sobre acceso universitario regulado por Acuerdo de 12 de febrero de 2015 de la Comisión del Distrito Único de Andalucía (Resolución de 18/02/2015 de la Dirección General de Universidades). A efectos de lo dispuesto en el artículo 3 h) del R.D. para el acceso por acreditación de experiencia profesional y laboral en el respectivo estudio, los requisitos y méritos serán los que se hayan establecido a nivel autonómico por la Comisión de Distrito Único Andaluz, que dará la correspondiente publicidad a los mismos.

Para el ingreso en el Grado en Análisis Económico se recomienda que, en Bachillerato, la formación del alumno sea la propia de la rama de conocimiento de ciencias sociales y jurídicas, considerando especialmente las materias de Economía, Economía de la Empresa, Geografía, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II y Matemáticas II.

Para acceder a la titulación de Graduado/a en Análisis Económico por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, no se establecerán condiciones o pruebas de acceso especiales.

Se aplicarán los requisitos generales del ordenamiento jurídico vigente.

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Artículo 3. Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.

1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

Artículo 5. Principios generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

1. La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.

2. Todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas determinarán las medidas necesarias que garanticen el acceso y admisión de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos

se desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar colaboración.

3. En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras. En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del currículo de los sistemas educativos extranjeros.

4. Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.

5. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

Asimismo serán de aplicación los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, y el marco autonómico andaluz sobre acceso universitario regulado por los Acuerdos de 12 de febrero de 2015 de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía (BOJA núm.38 de 25 de febrero de 2015), en concreto para los grados se establece:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Esta normativa será de aplicación a quienes deseen iniciar estudios universitarios en cualquiera de las titulaciones de Grado que se imparten en alguna universidad Pública de Andalucía. No obstante, quienes deseen continuar sus estudios en una universidad distinta de aquella en la que los hubiesen comenzado podrán además, solicitar directamente al Rector o Rectora correspondiente, la admisión a los estudios de que se trate, quien resolverá con los criterios que establezca la normativa de esa universidad. Todo ello, sin perjuicio de las normas propias de cada universidad en relación con los procesos de matriculación, incompatibilidades u otros requisitos que exija el correspondiente plan de estudios.

Artículo 2. Requisitos de las personas solicitantes.

Las personas a que se refiere el artículo anterior, deberán solicitar preinscripción y encontrarse en alguna de las circunstancias siguientes:

1. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad tras la superación del bachillerato conforme a la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación o su equivalente en regulaciones anteriores.
2. Haber superado el curso de orientación universitaria (COU) con anterioridad al curso académico 1974/75, el curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez, o el Bachillerato de planes anteriores a 1953.
3. Estar en posesión del título de Técnico superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior, o equivalentes, conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
4. Estar en posesión de un título universitario o equivalente que habilite para el acceso a la Universidad.
5. Haber superado la Prueba de Acceso a la universidad para mayores de 25 años.
6. Estar en posesión de documentación expedida por una Universidad Andaluza que acredite el Acceso a la universidad para Mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional. Estas personas únicamente tendrán acceso a las titulaciones que se relacionen con la familia profesional en las que, en su conjunto, obtengan al menos, 5 puntos y hayan superado la fase de entrevista.
7. Haber superado la Prueba de Acceso a la universidad para Mayores de 45 años en una Universidad de Andalucía.
8. Ser estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional o de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, que estén en posesión de documentación acreditativa expedida por organismo o institución española que les habilite para el acceso a la Universidad en España conforme a lo regulado en el artículo 20 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.
9. Cumplir otros requisitos académicos exigidos para el Acceso a la universidad distinto a los anteriores. En este caso la comisión del Distrito Único universitario de Andalucía determinará las condiciones en la que participarán las personas interesadas en el proceso de admisión.

En caso de que la persona solicitante se encuentre en más de una de las circunstancias anteriores, podrá indicarlo.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Sistemas de Apoyo y Orientación de los Estudiantes una vez matriculados

Orientación estudiantil

A lo largo de su carrera y vida universitaria, el estudiante de la Universidad Pablo Olavide puede recibir mediante una atención individualizada y personalizada, apoyo a través de la Unidad de Acceso y Orientación, dirigido a:

Informarle y Orientarle sobre aspectos que puedan mejorar su aprendizaje y adaptación a la vida universitaria, así como en los problemas que pueda encontrar en su vida académica con objeto de enfocarlos hacia la mejora en su rendimiento.

Defensoría Universitaria

El estudiante desde su ingreso y durante toda su trayectoria universitaria cuenta con la orientación y apoyo del Defensor Universitario. La Defensoría Universitaria es un órgano creado para velar por los derechos de toda la comunidad universitaria: estudiantes, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios. En este sentido atiende las reclamaciones y quejas que se le presentan, gestiona las consultas que se le formulan acerca de cómo ejercer sus derechos y lleva a cabo tareas de mediación.

La Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide

La Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide tiene el objetivo, entre otros, de impulsar la actividad emprendedora en la comunidad universitaria: grupos de investigación, estudiantes, antiguos alumnos y profesorado.

La Universidad forma a los profesionales e investigadores del futuro, es decir, a aquellos que, una vez terminados sus estudios, vuelven a la sociedad para integrarse en el mercado laboral. Convencida de la importancia del fomento de la cultura emprendedora entre los jóvenes universitarios, la Pablo de Olavide ofrece a sus estudiantes, a través de la Fundación Universidad-Sociedad, toda la formación e información necesarias y los anima a desarrollar sus ideas empresariales.

La Fundación, nexo entre la Universidad y la Sociedad, pone en manos de los investigadores de la UPO las herramientas necesarias para la gestión del conocimiento científico generado por éstos, así como sus posibles aplicaciones a ideas empresariales.

Una mención especial requieren las prácticas de los estudiantes en empresas, instituciones o entidades públicas o privadas, que gestiona la Fundación, y que se regulan mediante un convenio de cooperación educativa entre la Universidad y la Empresa que acoge al estudiante.

A través de las prácticas los estudiantes complementan su formación y comienzan su andadura por el mercado laboral. De esta forma se fomenta la relación de la Universidad con la Sociedad.

El objetivo de las prácticas es adquirir experiencia laboral relacionada con la titulación universitaria, mejorar competencias personales y profesionales, conocer el entorno laboral de la empresa y adaptarse al mismo, así como promover la inserción laboral de los universitarios en la empresa.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	60

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	15

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	15

Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Será de aplicación la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 14 de junio de 2013 (BUPO Nº: 7/2013) y la Normativa de Reconocimiento en Grado de otros Estudios de Educación Superior de la UPO, de 29 de noviembre de 2012 (BUPO Nº 15/2012).

(60% = 144 ECTS)

(15% = 36 ECTS)

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad Pablo de Olavide pretende convertirse en una institución con capacidad de atracción de estudiantes no sólo en su ámbito territorial más cercano, sino también en toda Andalucía, España y el resto de países que participan en la creación del Espacio Europeo de Educación Superior, sin olvidar sus otros dos ámbitos naturales de influencia, América y el Norte de África.

La presente Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos es uno de los instrumentos para la consecución de dicho objetivo. Con ella se da cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y además se hace realidad la voluntad de mantener una política abierta y flexible de reconocimiento y transferencia de créditos. Esta voluntad se fundamenta en la confianza entre las instituciones universitarias; una confianza sustentada en la evaluación de las correspondientes Agencias de Calidad. Además, la Universidad Pablo de Olavide considera que el Marco de Cualificaciones, tanto el europeo (MEC-EQF), como el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), son el ámbito en el que se debe desarrollar el reconocimiento de créditos.

El primer objetivo de la presente normativa es facilitar la movilidad estudiantil, tanto permanente, es decir, de quienes elijan la Universidad Pablo de Olavide como destino último para concluir sus estudios, como temporal, esto es, del estudiante que, aprovechando tanto los programas de movilidad general (SICUE y Erasmus) como los programas propios de la Universidad Pablo de Olavide, desarrollen parte de sus estudios en otra institución universitaria reconocida. La Universidad Pablo de Olavide considera que, aseguradas las competencias básicas de cada uno de los títulos, la diversidad curricular que el alumnado pueda alcanzar representa un valor añadido a su proceso de formación. Además, una política abierta de reconocimiento debe facilitar la obtención de títulos de Grado bilingües, en los términos que se establecen tanto en las memorias de aquellos títulos de Grado que contemplan esa posibilidad como en el Plan de Innovación y Desarrollo Docente de la Universidad Pablo de Olavide.

El segundo objetivo de la presente normativa es dar respuesta a las necesidades de adaptación de estudios del alumnado de Grado y postgrado que, habiendo comenzado sus estudios universitarios bajo anteriores ordenaciones, deseen o deban concluirlos en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Su tercer objetivo es regular el mecanismo administrativo por el que se debe realizar el reconocimiento de créditos para estudiantes que cursen los dobles títulos de Grado en la Universidad Pablo de Olavide.

Su cuarto objetivo es incorporar las nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos por parte de las universidades que introdujo el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, así como posteriores desarrollos normativos, que amplían y regulan con mayor destalle, entre otras cuestiones, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada, o la valoración de estudios universitarios no oficiales así como otros títulos oficiales del ámbito de la Educación Superior.

Por último, esta normativa pretende desarrollar lo establecido en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, el cual establece la posibilidad de que el alumnado obtenga el reconocimiento de créditos por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Se busca favorecer, además, la formación en los valores que se recogen en el Art. 3.5 del citado Real Decreto como principios generales que deben inspirar los nuevos títulos universitarios. Asimismo, se persigue, de manera subsidiaria, fortalecer la formación en las competencias transversales que se establecen en las directrices generales para la implantación de las enseñanzas oficiales conforme al espacio europeo de educación superior en los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades y, en particular, las relativas a la lengua extranjera, el emprendimiento, la gestión de la información, las nuevas tecnologías y la innovación, y otras que se puedan considerar estratégicas.

CAPÍTULO I. ÁMBITO Y OBJETO

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

La presente normativa se aplicará a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010.

Artículo 2. Definiciones y objeto.

2.1. Se entiende por "reconocimiento de créditos" la aceptación, por la Universidad Pablo de Olavide, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas oficiales distintas a efectos de obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial.

2.2. Se entiende por "transferencia de créditos" la inclusión en el expediente del estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Pablo de Olavide o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. También podrán ser objeto de transferencia los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas en un programa de movilidad que no hayan sido objeto de reconocimiento.

CAPÍTULO II. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Artículo 3. Del reconocimiento de créditos correspondientes a materias básicas de Grados.

3.1. El reconocimiento de los créditos correspondientes a materias básicas se regirá por las siguientes reglas:

3.1.a. Siempre que los títulos de grado de origen y de destino pertenezcan a la misma rama, se reconocerán automáticamente los créditos correspondientes a las materias de formación básica de dicha rama.

3.1.b. Cuando los títulos de grado de origen y de destino no sean de la misma rama de conocimiento, se reconocerán los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título de destino.

3.2. El reconocimiento de créditos de materias básicas no exime al estudiante de cursar los créditos correspondientes a las materias básicas del plan de estudios del título de destino que determine la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente.

Artículo 4. Del Reconocimiento de créditos no adscritos a materias básicas de grados.

4.1. Los créditos no adscritos a materias básicas podrán ser reconocidos por la Universidad Pablo de Olavide, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.

4.2. Igualmente, podrán reconocerse aquellos créditos que aporten al estudiante conocimientos o competencias de carácter transversal.

Artículo 5. Del Reconocimiento de créditos en títulos universitarios de ordenaciones legales previas y los títulos de Grado regulados por el Real Decreto 1393/2007.

5.1. Todos los créditos de los títulos de anteriores ordenaciones legales, licenciaturas y diplomaturas, que hayan sido superados en la Universidad Pablo de Olavide serán reconocidos, siempre y cuando se trate de la continuación de estudios a través de los títulos vinculados conforme a la siguiente tabla:

TÍTULO DE ORIGEN TÍTULO DE DESTINO

Licenciatura en Derecho Grado en Derecho

Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración Grado en Ciencias Políticas y de la Administración

Diplomatura en Relaciones Laborales Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Licenciatura en Ciencias del Trabajo Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas Grado en Administración y Dirección de Empresas

Grado en Finanzas y Contabilidad

Diplomatura en Ciencias Empresariales Grado en Administración y Dirección de Empresas

Grado en Finanzas y Contabilidad

Licenciatura en Humanidades Grado en Humanidades

Licenciatura en Traducción e Interpretación Grado en Traducción e Interpretación

Licenciatura en Ciencias Ambientales Grado en Ciencias Ambientales

Licenciatura en Biotecnología Grado en Biotecnología

Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética Grado en Nutrición Humana y Dietética

Licenciatura en Sociología Grado en Sociología

Diplomatura en Trabajo Social Grado en Trabajo Social

Diplomatura en Educación Social Grado en Educación Social

Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Ingeniería Técnica en Informática de Gestión Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información

5.2. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los diversos Centros se remitirán a las tablas de equivalencias entre los planes de estudios de anteriores ordenaciones y los títulos de grado que a modo de orientación figuran en el apartado décimo de sus correspondientes Memorias de Verificación. Cuando dicha tabla no haya sido incluida en la memoria de verificación del grado, las Juntas de Centro podrán aprobar y publicar la correspondiente tabla de similares características.

5.3. El reconocimiento de aquellos créditos que no se encuentren en la circunstancia descrita en los puntos 1 y 2 de este artículo se regirá por lo establecido en los artículos 3 y 4 de la presente normativa. El documento de referencia de los contenidos y competencias de los estudios realizados será la publicación oficial del plan de estudios.

Artículo 6. Del reconocimiento en Grado de estudios superiores no universitarios.

6.1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales en los términos que queda establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, en sus posibles desarrollos normativos, así como en los acuerdos que en su caso se suscriban en el marco del Distrito Único Universitario de Andalucía.

6.2. El reconocimiento de estos créditos no incorporará, necesariamente, la calificación de los mismos y, en cualquier caso, no computarán a efectos de baremación del expediente.

6.3. Se desarrollará una normativa que reglamente los términos y procedimientos específicos para el reconocimiento de estos créditos en la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 7. Del reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia laboral y profesional.

7.1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales de los títulos referidos en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

7.2. Podrán ser objeto de reconocimiento en forma de créditos la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias y conocimientos asociados a dicho título, conforme a los criterios establecidos por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros o las Comisiones Académicas de los Másteres, y que atenderán a los siguientes criterios:

7.2.a. El reconocimiento implicará preferentemente la exención de la realización de créditos asociados a las asignaturas de prácticas externas que contemple el plan de estudios o, en su caso, a materias de contenido eminentemente práctico.

7.2.b. La valoración de la adecuación a las competencias y contenidos de la titulación se fundamentará en la documentación que aporte el estudiante solicitante y que, en cualquier caso, debe incluir un certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social, certificados de empresa o equivalentes que certifiquen las funciones realizadas en

el puesto de trabajo y cualquier otra documentación que establezcan las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos o las Comisiones Académicas de los Másteres, con el objeto de valorar las tareas realizadas y las competencias adquiridas.

7.3. El número de créditos objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

7.4. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación y no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 8. Del reconocimiento de créditos en títulos de Máster Oficial regulados por el Real Decreto 1393/2007.

8.1. Podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas, cursos, seminarios o materias que tengan un contenido y carga lectiva adecuadas a las ofrecidas por el título oficial de Máster, siempre que hayan sido cursadas en programas nacionales o internacionales de Doctorado o Máster Oficial.

8.2. Podrán ser igualmente reconocidas las asignaturas, cursos, seminarios o materias cursadas en el segundo ciclo de los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales de carácter nacional y validez en todo el territorio nacional, conforme al Real Decreto 1497/1987.

8.3. El número de créditos asignado será el mismo que en el plan de estudios del Máster Oficial contenga la asignatura, materia, curso o seminario por el que se pretenda reconocimiento, no pudiendo usarse el excedente parcial de carga lectiva o créditos de origen en otros reconocimientos.

8.4. Con carácter general se establece un límite máximo de treinta créditos de carácter oficial reconocibles.

8.5. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en las materias comunes de aquellos títulos que contemplen la posibilidad de obtener distintos itinerarios o especialidades, con la finalidad de obtener dos títulos con dos especialidades diferentes. Los estudiantes podrán obtener un único título con dos itinerarios o especialidades, pero no a través del procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos.

8.6. Las solicitudes de reconocimiento se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas en origen y los previstos por el plan de estudios de destino.

8.7. En el caso de que varias materias conlleven el reconocimiento de una sola en el plan de estudios de destino, la nota media que figurará en el expediente será el resultado de calcular la nota media ponderada de las materias de origen.

8.8. Cuando en el expediente de origen sólo consten calificaciones cualitativas, se tomará la calificación según la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación cualitativa Calificación cuantitativa

Aprobado 6

Notable 8

Sobresaliente 9.5

Matrícula de Honor 10

Convalidada/Apta 6

8.9. Para estudiantes con expedientes extranjeros, con sistemas de calificación distintos a los españoles, la nota se calculará según se establezca en las resoluciones de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía sobre el procedimiento del cálculo de notas medias de los expedientes universitarios, así como el de la puntuación a considerar en los créditos obtenidos mediante reconocimiento.

Artículo 9. Del reconocimiento de créditos en los Dobles Títulos de Grado.

9.1. El reconocimiento de créditos es el mecanismo por el que se articula el progreso del estudiante en los dobles títulos de Grado.

9.2. Al finalizar cada periodo de evaluación, y tras el cierre de las actas correspondientes, se procederá a la actualización del expediente del estudiante por medio del reconocimiento de los créditos cursados en cada uno de los dos títulos que figuran en el itinerario del doble título de Grado aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Artículo 10. Del reconocimiento y transferencia de créditos en programas de movilidad de Grado y Máster Universitario.

10.1. Se reconocerán o transferirán los créditos superados por los estudiantes en las universidades a las que asistan en el marco de un programa de movilidad, conforme a lo establecido en el correspondiente acuerdo académico.

10.2. Se considerarán incluidos en programas de movilidad aquellos estudios que se realicen al amparo de convenios interinstitucionales entre la Universidad Pablo de Olavide y otras universidades, bien dentro de un marco general como el establecido por los programas ERASMUS, SICUE u otros, o bien dentro del marco de convenios específicos entre universidades.

10.3. En los casos de créditos superados durante estancias de libre movilidad, se atenderá a lo dispuesto con carácter general en la presente normativa a efectos de reconocimiento de créditos.

Artículo 11. Del reconocimiento de créditos en Grado de títulos del Sistema Universitario Andaluz

Se reconocerán todos los créditos superados en títulos de Grado de universidades públicas andaluzas que constituyan parte del 75% de las enseñanzas comunes al correspondiente título de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, conforme a lo acordado por el Consejo Andaluz de Universidades, en fecha 22 de enero de 2008.

Artículo 12. Del reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

12.1. Se podrán reconocer hasta un máximo de seis créditos al estudiante de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

12.2. Los estudiantes de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de dos créditos del total del plan de estudios cursado.

12.3. Se desarrollará una normativa que reglamente los términos y procedimientos específicos para el reconocimiento de estos créditos en la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 13. Del reconocimiento del trabajo final de Grado o Máster Universitario.

Puesto que el trabajo final, tanto de Grado como de Máster Universitario, está orientado hacia la evaluación de las competencias asociadas al título oficial, no podrá ser en ningún caso objeto de reconocimiento.

Artículo 14. Unidad de reconocimiento.

El reconocimiento de créditos se realizará a través de las unidades certificables, no pudiendo desarrollarse a través de fracciones de las mismas.

Artículo 15. Regla básica de transferencia de créditos.

En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Pablo de Olavide o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, así como los créditos obtenidos, y no reconocidos, en un programa de movilidad.

Artículo 16. Inscripción en el expediente de los créditos reconocidos y transferidos.

16.1. Los créditos reconocidos o transferidos, en forma de unidad evaluable y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con la designación original literal (Asignatura, Materia y Módulo, si constan), la tipología (Formación Básica, Obligatoria, Optativa, si constan), el número de dichos créditos (ECTS), la calificación (en caso de otros sistemas de calificaciones, deberán acompañarse de su equivalente español), así como la Universidad de origen. Igualmente, se hará constar su condición de créditos reconocidos o transferidos.

16.2. En el caso de que la información anterior provenga de países o universidades con lenguas oficiales distintas al castellano, se hará constar la designación original literal en su lengua original siempre que sea posible, y su traducción al castellano así como su traducción a la lengua inglesa para el Suplemento Europeo al Título, si fuera necesaria.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y ÓRGANOS COMPETENTES

Artículo 17. Órganos competentes.

17.1. Los Centros responsables de la titulación de acogida serán los encargados de formular la resolución de reconocimiento y transferencia de los créditos de Grado contemplados en la presente normativa, a través de las comisiones constituidas con dicha finalidad. A tal efecto, la Unidad de Centros gestionará todo el procedimiento administrativo de reconocimiento y transferencia.

17.2. Se constituirá en la Universidad Pablo de Olavide una Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos encargada de establecer los principios comunes de reconocimiento y transferencia en titulaciones de Grado, en cuya composición se favorecerá la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

17.3. La Comisión Académica de cada programa de Máster Oficial será la encargada del reconocimiento de los créditos de Postgrado, siempre y cuando las solicitudes de reconocimiento no excedan de los diez créditos. En caso contrario, la Comisión de Postgrado será el órgano competente para resolver en base a la propuesta de reconocimiento elevada por la Comisión Académica y fundamentada en las equivalencias y adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias objeto de reconocimiento.

Artículo 18. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Centro.

18.1. Los Centros universitarios deberán constituir una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, que será la responsable de la resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos respecto de las titulaciones de Grado que imparten.

18.2. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos tendrán la siguiente composición:

- a) El Decano o Director, o Decana o Directora de Centro, que asumirá la presidencia.
- b) Tres miembros del profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad, designados por la Junta de Centro y pertenecientes a diferentes ámbitos de conocimiento del Departamento o Departamentos que impartan materias básicas y obligatorias en la titulación o titulaciones que el Centro oferte.
- c) Un estudiante o una estudiante, designado por la Junta de Centro.
- d) La Jefatura de la Unidad de Centros, que actuará como Secretario/a con voz y sin voto.

18.3. El mandato de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos será coincidente con el de la Junta de Centro a la que pertenezca.

18.4. En los casos de reconocimiento y transferencia de créditos superados en programas de movilidad de Grado a los que se refiere el artículo 10.1 de esta normativa, las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros podrán delegar la resolución del reconocimiento en los responsables de la coordinación académica de la movilidad del Centro o en los tutores o tutoras responsables de los acuerdos académicos.

Artículo 19. Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Grado.

19.1. La Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos será la encargada de elevar al Rector o Rectora las propuestas de resolución de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos que emitan los Centros con respecto a las solicitudes de reconocimiento y transferencia en los títulos de Grado.

19.2. La Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos tendrá la siguiente composición:

- a) El Vicerrector o Vicerrectora de Planificación Docente y Profesorado, o Vicerrector o Vicerrectora competente en la materia, que ejercerá la Presidencia.
- b) Un miembro de cada Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Centros, que deberá abstenerse en todos los casos en que la Comisión General tenga que pronunciarse sobre una resolución emitida por su propio Centro.

c) Un estudiante, designado por la Presidencia, entre los miembros de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros.

d) La Directora o Director del Área de Gestión de Grado, con voz pero sin voto, y que actuará como Secretaria/o.

Artículo 20. Procedimiento para la solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos.

20.1. El procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos se iniciará a instancia de la persona interesada que, en cualquier caso, deberá haber sido admitida en los estudios correspondientes.

20.2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos de Grado se dirigirán a las Decanas y los Decanos o Directoras y Directores de Centro, en su calidad de presidentas o presidentes de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, mientras que las de Postgrado se dirigirán a la Presidencia del Centro de Estudios de Postgrado.

20.3. La Universidad aprobará el correspondiente procedimiento para la tramitación de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos, que serán cursadas dentro del plazo que a tal efecto fije la Universidad para cada curso académico, conforme a los criterios generales establecidos por ésta.

Artículo 21. Resolución de reconocimiento y transferencia.

21.1. En la resolución de reconocimiento y transferencia se harán constar los créditos de Grado y Postgrado reconocidos, articulados en unidades certificables, así como las asignaturas del Plan de Estudios del Grado o Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide al que se haya tenido acceso que el estudiante deberá cursar para obtener dicho título.

21.2. Las asignaturas, materias, cursos o seminarios objeto de reconocimiento mantendrán las calificaciones de origen.

21.3. La suma de los créditos reconocidos y de los créditos de las asignaturas del Plan de Estudios del Grado de la Universidad Pablo de Olavide podrá exceder hasta un 10% el mínimo requerido para la obtención del título. Este límite no resultará aplicable al supuesto previsto en el artículo 5.1.

21.4. En la resolución de reconocimiento y transferencia se harán constar los créditos transferidos, articulados en unidades certificables.

Artículo 22. Precios públicos

El importe a satisfacer por los conceptos de reconocimientos y transferencias serán los que anualmente se determinen mediante Decreto por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la prestación de los servicios académicos y administrativos universitarios, de todas la Universidades Públicas de Andalucía.

Disposición Adicional Primera.

En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora.

Disposición Adicional Segunda

Los reconocimientos de estudios universitarios españoles o extranjeros, alegados a los efectos del ingreso en enseñanzas oficiales de Grado se realizarán de acuerdo con las previsiones establecidas en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 noviembre. Asimismo, las solicitudes de convalidación parcial de estudios extranjeros, se realizarán de acuerdo con la regulación prevista en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero.

Disposición Adicional Tercera

Todas las referencias que aparezcan en el texto de la presente norma, relativas al colectivo de estudiantes, cuyo género sea masculino estarán haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición Transitoria Única.

Los criterios generales y procedimientos en materia de convalidación y adaptación entre estudios universitarios oficiales anteriores a los regulados por el Real Decreto 1393/2007 seguirán rigiéndose por la normativa correspondiente.

Disposición Derogatoria Única.

Queda derogada la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2010.

Disposición Final Primera.

Se habilita a los Vicerrectores o Vicerrectoras de Planificación Docente y Profesorado y de Postgrado para desarrollar la presente normativa.

Disposición Final Segunda.

Esta normativa entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO EN GRADO DE OTROS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR -PREÁMBULO-

Nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, pese a ser relativamente reciente, debe ser modificada para adaptarse a las novedades legislativas aprobadas con posterioridad. El reconocimiento en grado de otras titulaciones del ámbito de la educación superior es una de estas cuestiones que requieren actualización.

Este tipo de reconocimiento viene a concretar uno de los objetivos de la implantación del EEES, i.e. el de favorecer la movilidad de estudiantes, ya sea en el espacio (territorial), entre titulaciones de una misma enseñanza (en nuestro caso entre grados) o entre las distintas enseñanzas que configuran el ámbito de educación superior.

El reconocimiento de los títulos de formación profesional superior ya se estaba produciendo en un gran número de universidades antes de la implantación de los grados. En nuestra universidad no contamos con esta experiencia.

Hasta la fecha, a falta de reglamentación propia, y en un contexto de cierta indefinición de la normativa estatal y autonómica, no se han realizado este tipo de reconocimientos.

La aprobación del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, que regula de manera expresa e integral el reconocimiento de estudios en el ámbito de la educación superior y establece su aplicación a partir del curso 2012/2013, cambia el contexto, y demanda por nuestra parte una doble actuación, que ha de afrontarse de manera simultánea; por un lado, se debe adaptar nuestra normativa y, por otro lado, se debe establecer una reglamentación que especifique los criterios para llevar a cabo este tipo de reconocimientos y el procedimiento asociado al mismo.

El objetivo de esta instrucción es establecer esos criterios y el procedimiento que nos permitan, desde este curso 2012/2013, llevar a cabo este tipo de reconocimiento de manera eficaz y de acuerdo con el Real Decreto 1618/2011, mientras que se actualiza y desarrolla de manera reglamentaria nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

-Aspectos principales del Real Decreto 1618/2011 a tener en cuenta-

1) Objeto de reconocimiento en grado.

En nuestro caso (siendo los grados el destino), en principio, el objeto de reconocimiento son las enseñanzas completas (i.e. títulos oficiales de graduado en enseñanzas artísticas, técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, técnico deportivo superior o equivalentes/homologados) (art.2.2 primer párrafo). El reconocimiento se realiza en función de la similitud entre competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje (art. 4.1), pero además se establece que el reconocimiento debe producirse por un número mínimo de créditos (art. 4.2)1 para nuestros estudiantes en posesión de un título de educación superior que tenga una relación directa con los estudios de grado en los que está matriculado.

En un primer momento, la existencia de relación directa queda fijada por su adscripción a una misma rama de conocimiento según las tablas de adscripción que incorpora el Real Decreto en su Anexo 2, aunque deberá ser objeto de posterior concreción en acuerdos entre la administración educativa correspondiente y las universidades (art. 5).

En nuestro caso, mientras no se adopten los mencionados acuerdos de reconocimiento directo entre titulaciones, serán las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros las que decidan si existe relación directa entre el título oficial de educación superior no universitaria de origen y el título de grado universitario de destino. Para ello tendrán en cuenta que los estudios de origen impliquen la adquisición de competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje similares a los de destino. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros deberán respetar la adscripción de los títulos de origen a las ramas de conocimiento contempladas en el Anexo 2. Esta decisión adoptada por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros deberá ser motivada y será susceptible de revisión ante la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad.

Además el Real Decreto establece que, en los casos en los que exista una relación directa entre títulos, "deberá ser objeto de reconocimiento, total o parcial, la formación práctica superada de similar naturaleza" (módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en la FP de grado superior; los créditos asignados a la fase de formación práctica en empresas en los Grados Superiores Artes Plásticas y Diseño; y los créditos asignados a la fase o módulo de Formación Práctica de las Enseñanzas Deportivas).

La formación práctica, como el resto de los módulos, también puede ser objeto de reconocimiento cuando no existe relación directa.

2) Límites al reconocimiento.-

De acuerdo con el art. 6, el reconocimiento no puede llevar aparejado quedar exento de la realización del trabajo de fin grado. El número de créditos reconocidos no podrá superar 144 créditos (60% de los créditos del plan de estudios).

3) Entrada en vigor y plazos.-

La norma nos obliga a abrir, a partir del curso 2012/2013, un plazo de solicitudes de un mes a contar desde la inauguración oficial del curso académico (art. 7), que deberán resolverse en un plazo de tres meses (aplicándose el silencio negativo cuando no se notifique resolución).

Igualmente, estipula que sus previsiones serán de aplicación a los reconocimientos de alumnos solicitantes que inician estudios en grado a partir del curso 2012/2013 (disposición final tercera, punto 2).

-Instrucciones-

Artículo 1. Sobre el establecimiento de términos de reconocimiento.

1. Corresponde a las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, ya sea por iniciativa propia o ante la recepción de una solicitud concreta, establecer los términos de reconocimiento entre sus grados y otras titulaciones de educación grado superior. Estos términos podrán ser revisados tanto por iniciativa propia de la Comisión o de la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad como por la aprobación de nuevos desarrollos normativos o posibles convenios que se establezcan con las autoridades educativas. Como regla general estas revisiones o actualizaciones no tendrán efecto retroactivo para las solicitudes de reconocimiento resueltas con anterioridad.

2. En los casos en que se determine la existencia de relación directa, las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros establecerán los términos del reconocimiento de acuerdo con un modelo común en cuya elaboración deberán:

- Establecer el número total de créditos reconocidos (teniendo en cuenta el mínimo garantizado).
- Determinar la naturaleza o tipología de los créditos reconocidos (básicos, obligatorios u optativos).
- Podrán, igualmente, optar por reconocimiento individualizado de módulos o "conjuntos de créditos reconocidos" (o combinaciones de ambos)
- Identificar, si procede, las asignaturas del grado que quedan exentas de matrícula, ya sea para evitar repetición de aprendizajes o para regular el progreso del estudiante en el plan de estudios.
- Para favorecer el encaje de los créditos reconocidos en el cómputo de créditos de distintas modalidades (básicas, obligatorias y optativas), como regla general, el total dentro de cada categoría debe ser igual o múltiplo de los créditos de las asignaturas de cada tipo en el grado de referencia.

3. En el caso de reconocimiento específico de módulos, y de cara a fijar el número de créditos ECTS a reconocer cuando los planes de estudios no establezcan la equivalencia de la dedicación en créditos ECTS, se consultará a modo de orientación, las especificaciones en el Real Decreto de adaptación al RD 1147/2011 correspondiente al mismo título 2.

Artículo 2. Sobre la inscripción de los créditos reconocidos en el expediente y efectos sobre el límite de créditos matriculables.

1. Sin perjuicio de las demás previsiones establecidas en nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos sobre la inscripción en el expediente de los créditos reconocidos (art. 14), los créditos reconocidos no tendrá calificación específica y no contarán en el cálculo de la nota media del expediente. Solamente en el caso de reconocimiento específico e íntegro de módulos, se incorporará la calificación de la titulación de origen, pero igualmente no contará a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

2. Los créditos reconocidos no contarán a los efectos de la aplicación de los límites de créditos matriculables que establece la normativa de progreso y permanencia.

Artículo 3. Ámbito subjetivo

1. La aplicación del reconocimiento en estos términos se aplicará a las solicitudes de alumnos de nuevo ingreso.

2. En el caso de solicitudes de alumnos en otras circunstancias, la aplicación de los términos establecidos será sometida a consideración en cada caso por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de los Centros, de manera que, atendiendo al expediente del solicitante, el reconocimiento de créditos se adapte a su situación de progreso en la planificación de los estudios.

Artículo 4. Sobre la apertura del plazo de solicitudes durante el curso 2012/2013.

1. Se abrirá el plazo preceptivo para la presentación de solicitudes de manera inmediata tras la aprobación de esta instrucción en Consejo de Gobierno.

2. La apertura de plazo irá acompañada de notificaciones informativas publicadas en las páginas webs de la unidad de gestión de grado y unidad de centros.

Modelo para el establecimiento de los términos de reconocimiento entre Grados y otros títulos Educación Superior A establecer por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro

Titulación de Educación Superior:

Año del plan de estudios (Real Decreto que establece el título y fija sus enseñanzas mínimas).

Título de Grado:

En caso de relación directa (misma rama): número de créditos ECTS garantizados (según Anexo 1 RD 1618/2011)

En el caso de Reconocimiento de la Titulación (existe relación directa) se puede reconocer la titulación en su conjunto o especificar los módulos que son objeto de reconocimiento; en el caso del reconocimiento de la titulación en su conjunto se puede reconocer adicionalmente de manera expresa el módulo de formación práctica. En cualquier caso el número total (Xt) de créditos ECTS debe alcanzar el mínimo garantizado (Anexo 1 RD 1618/2011)

Tipo de créditos que se reconocen según tipo de formación en grado Número de créditos ECTS

Créditos reconocidos básicos X

Créditos reconocidos obligatorios X

Créditos reconocidos optativos X

Reconocimiento expreso de módulo

(especificar tipo de créditos, B, Ob. ó Opt.) X

Reconocimiento expreso de módulo de formación práctica

(especificar tipo de créditos, Ob. ó Opt.) X

Xt

Asignaturas que quedan exentas de matrícula (si procede):

Nombre Código

Cuando no exista una relación directa, la comisión establecerá el módulo o módulos susceptibles de reconocimiento, el número de créditos que se reconocen y la naturaleza de los mismos según su actividad formativa (básicos, obligatorios, u optativos) e igualmente, si procede, el nombre de la asignatura o asignaturas que quedan exentas de matrícula.

1. 30 ECTS en el caso de Técnico Superior de Formación Profesional ó Artes Plásticas y Diseño; 27 ECTS en el caso de titulaciones de Técnico Deportivo Superior; y 36 ECTS en el caso de Titulaciones de Grado Artísticas (véase Anexo 1 del RD 1618/2011)

2. El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. en su art. 10.3. sobre la estructura de los módulos profesionales, establece en su apartado g) que se debe especificar el número de créditos ECTS de cada módulo profesional en los ciclos formativos de grado superior y cursos de especialización.

Reglamento sobre el reconocimiento académico de créditos a estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sobre la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece que los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos ECTS por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Se recoge así uno de los derechos de los estudiantes establecido en el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades. Por su parte, en su artículo 32, el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, dispone que las universidades deberán regular el procedimiento para hacer efectivo el derecho de los estudiantes al reconocimiento académico por su participación en este tipo de actividades, estableciendo que, en su caso, dichas actividades se transferirán al expediente del estudiante y al Suplemento Europeo al Título. De acuerdo con las normativas mencionadas, así como con los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide (art. 111r), la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de nuestra Universidad, aprobada por Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2013, establece en su artículo 12 que se podrán reconocer hasta un máximo de seis créditos al estudiante de Grado.

El propósito de este reglamento es, en cumplimiento con lo establecido en el mencionado artículo 12 de la normativa de reconocimiento y transferencia, regular los términos y procedimientos del reconocimiento académico de los estudiantes que, voluntariamente, participan en este tipo de actividades no académicas pero fundamentales para el funcionamiento organizativo de la universidad y la vida universitaria.

En una visión amplia de la institución universitaria como espacio de formación integral y sensible a los valores de la democracia y la igualdad, esta normativa plantea también la posibilidad de incluir como actividades susceptibles de este tipo de reconocimiento aquellas, de naturaleza académica o no, que tengan como objetivo favorecer los valores que se recogen en el apartado 5 del artículo 3 del mencionado Real Decreto 1393/2007, sobre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, y entre los que se mencionan el respeto a los derechos fundamentales, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, la cultura de paz y los valores democráticos. A éstos habría que añadir los valores asociados a la sostenibilidad y la justicia ambiental que, aunque la norma no menciona expresamente, resultan indisolubles a la realización de los anteriores. Aunque el Real Decreto establece que estos principios deben incluirse en los planes de estudios, en el planteamiento de esta reglamentación se considera que, de manera subsidiaria, las actividades universitarias extracurriculares pueden contribuir a fortalecer la difusión de los mismos entre nuestros estudiantes.

En este mismo sentido, esta norma ha entendido que, también de manera suplementaria, pueden ser susceptibles de reconocimiento aquellas actividades universitarias que se puedan considerar en cada momento estratégicas o bien porque refuercen la formación en determinadas competencias transversales como las que se mencionan en las directrices generales para la implantación de las enseñanzas oficiales, conforme al espacio europeo de educación superior, en los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades, y en particular, las relativas al conocimiento de lenguas extranjeras, el emprendimiento, las informáticas e informacionales, o bien porque promuevan sinergias entre la Universidad y un entorno social y cultural en continuo cambio.

De acuerdo con el planteamiento anterior, los objetivos de este reglamento son, en primer lugar, concretar los términos del reconocimiento académico derivado de la participación en actividades universitarias, en segundo lugar, delimitar la naturaleza de las actividades universitarias susceptibles de reconocimiento académico, fijando ya en algunos casos, los criterios y términos de reconocimiento. En tercer lugar, regular el procedimiento para la tramitación de propuestas de reconocimiento para otras actividades específicas, puntuales en el tiempo, y, en cuarto lugar, establecer el marco general para el procedimiento asociado a su acreditación, su tramitación administrativa y reflejo en el expediente de los estudiantes.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto

El objeto de este Reglamento es regular el reconocimiento académico de créditos ECTS por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las enseñanzas de gra-

do recogidas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

1. La presente normativa será de aplicación a los estudiantes matriculados en enseñanzas de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

CAPITULO II.

Actividades objeto de reconocimiento

Artículo 3. Definición

1. A efectos de aplicación de este Reglamento se considerarán como actividades universitarias de carácter cultural, deportivo, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación aquellas organizadas por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla que contribuyan al desarrollo de los estudiantes como personas, en relación con el deporte, la cultura y el compromiso con la comunidad universitaria y con la sociedad.

2. Con carácter general, las actividades se ofertarán a todos los estudiantes de cualquiera de los grados, independientemente del centro al que pertenezcan. No obstante, en función de la naturaleza de la actividad, se podrán establecer requisitos para su realización así como criterios de asignación preferencial de las plazas.

3. Una vez concluido el procedimiento de aprobación del reconocimiento para estas actividades, la relación definitiva de las mismas se hará pública a través de la web de la Universidad.

Artículo 4. Tipología

Podrán ser susceptibles de reconocimiento como créditos ECTS en estudios de Grado las siguientes actividades:

1. Culturales
2. Deportivas
3. De representación estudiantil y de organización académica de la Universidad
4. Solidarias y de cooperación
5. De sensibilización en valores democráticos y de igualdad
6. De formación en competencias transversales y actividades calificadas por la
7. niversidad como estratégicas

CAPÍTULO III

Reconocimiento en créditos de estas actividades

Artículo 5. Concepto de reconocimiento de créditos

1. Se entenderá por reconocimiento de créditos, a los efectos de lo establecido en este Reglamento, la incorporación de determinados créditos en el expediente del estudiante por la realización de las actividades relacionadas en el artículo anterior no incluidas en ningún Plan de Estudios conducente a títulos oficiales ni susceptibles de otro tipo de reconocimiento académico.

2 Para el reconocimiento de estas actividades, se establece que un crédito se corresponde, con carácter general, con 25 horas de dedicación a la actividad objeto de reconocimiento, sin perjuicio de las ponderaciones o limitaciones que se establecen en el presente Reglamento.

Artículo 6. Valoración en créditos y condiciones de reconocimiento académico

1. El estudiante podrá obtener por este concepto un máximo de 6 créditos ECTS en la totalidad del Plan de Estudios oficial de Grado que esté cursando, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
2. Con carácter general, ninguna actividad tendrá un reconocimiento superior a 2 créditos ECTS, salvo aquellas para las que este reglamento fija un límite superior, y, no podrán obtener, en ningún caso, los 6 créditos susceptibles de reconocimiento bajo esta modalidad con una sola actividad y ello con independencia de su duración e importancia.
3. El número de créditos reconocidos se descontará de la carga de optatividad que tenga establecida el Plan de Estudios.
4. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento las actividades que se realicen simultáneamente con los estudios universitarios oficiales de Grado a cuyo expediente se solicita la incorporación.

Artículo 7. Incorporación al expediente y calificación

1. Los créditos reconocidos por estas actividades serán incorporados al expediente del estudiante, y al Suplemento Europeo al Título, como ¿reconocimiento de créditos optativos¿..¿, añadiendo, en su caso, el tipo de actividad y su denominación específica.
2. Los créditos se consignarán con la calificación de ¿apto¿ y no se tendrán en cuenta en el cálculo de la nota media del expediente académico.
3. Superados y reconocidos los 6 créditos ECTS, el resto de actividades podrán ser transferidas, a solicitud del interesado, a efectos de aparecer en el expediente pero no computarán entre los créditos necesarios para la obtención del título.
4. Una vez incorporados al expediente, los créditos reconocidos no podrán ser eliminados o sustituidos por otros.
5. El reconocimiento de actividades previsto en el presente reglamento tendrá validez académica limitada en el tiempo para su incorporación al expediente. Como regla general, el reconocimiento deberá ser gestionado en el propio curso académico en el que se haya cursado o realizado la actividad, o en el siguiente.
6. Serán reconocibles, en los términos que se establecen en este Reglamento, las actividades asimilables a las descritas en el capítulo IV realizadas por los estudiantes durante estancias en otras universidades dentro de los programas de movilidad, siempre y cuando estén recogidas en los contratos de estudios y se acrediten mediante certificado oficial de la universidad de destino. Los estudiantes de otras universidades que realizan estancias en la UPO, podrán solicitar certificaciones de estas actividades.

CAPÍTULO IV

De las actividades universitarias susceptibles de reconocimiento académico

Según su naturaleza, y de acuerdo con los principios inspiradores expuestos en la exposición de motivos y lo regulado en el artículo 4, se establecen seis tipos de actividades universitarias susceptibles de reconocimiento académico.

Artículo 8. Actividades universitarias culturales

1. A los efectos de este reglamento, se incluyen, en concepto de actividades universitarias culturales, entre otras, las siguientes:

1. La participación activa en asociaciones debidamente reconocidas por la Universidad Pablo de Olavide. El estudiante podrá obtener reconocimiento académico de hasta 2 créditos ECTS por curso académico.
 2. La participación activa en el coro, agrupaciones musicales, grupos de teatro o actividades asimilables, reconocidos por la Universidad Pablo de Olavide, que se desarrollan a lo largo del curso. El estudiante podrá obtener reconocimiento académico de hasta 2 créditos ECTS por curso académico.
 3. c) La participación activa en la organización de eventos culturales universitarios en cuya organización esté implicada la Unidad de Cultura y Participación Social o servicios de la universidad equiparables. El estudiante podrá obtener reconocimiento académico de hasta 2 créditos ECTS por curso académico.
2. En los supuestos anteriores, la participación activa será valorada y certificada, en su caso, por el Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante y por la Unidad de Cultura y Participación Social.
3. El reconocimiento de otras actividades culturales similares a las anteriores, o de actividades deportivas no recogidas en el artículo 9, se ajustarán a los términos establecidos en el capítulo V de este reglamento.
4. En ningún caso la participación en actividades de tipo científico especializadas, como congresos o conferencias, será susceptible de reconocimiento académico.

Artículo 9. Actividades universitarias deportivas

1. A los efectos de este reglamento, se incluyen, en concepto de actividades universitarias deportivas, entre otras, las siguientes:
1. La participación en competiciones oficiales. Tendrán reconocimiento académico los estudiantes que participen en competiciones deportivas representando a la Universidad Pablo de Olavide, según las siguientes modalidades:
 - Campeonatos de Andalucía Universitarios, organizados por el Grupo Andaluz de Universidades y la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Se obtendrán 2 créditos ECTS por la participación en dicho campeonato, incluyendo fases previas (caso de ser necesario) y fases finales. El control y selección de los participantes serán realizados por la Universidad a través del personal que designe al efecto.
 - Campeonatos de España Universitarios organizados por resolución del Consejo Superior de Deportes (C.S.D.) y la/s Universidad/es correspondientes. Se obtendrán 3 créditos ECTS por acudir a la fase final representando a la Universidad Pablo de Olavide. Si tan solo se asiste a la fase interzonal (fase previa de dicho campeonato) se obtendrán 2 créditos ECTS, no acumulables en caso de clasificarse para la fase final.
 - Campeonatos Internacionales en los que los estudiantes representen a España siempre y cuando la solicitud de participación venga avalada o requerida por la Federación Española correspondiente o el C.S.D. Se obtendrán 3 créditos por acudir a un Campeonato de carácter internacional (Campeonato del Mundo, Universiadas, Campeonatos de Campeonatos Internacionales).
 - Otras competiciones. La Universidad Pablo de Olavide puede valorar, por razones académicas, deportivas o sociales, la participación de equipos de la Universidad en competiciones distintas de las descritas anteriormente con el oportuno reconocimiento académico. Se podrán obtener hasta 3 créditos ECTS por dichas competiciones en función de criterios como el nivel deportivo, la duración de la competición y la contribución al fomento de valores sociales.
 1. La asistencia a entrenamientos. Se podrán obtener hasta 2 créditos ECTS, no acumulables a los anteriores, por la asistencia al menos al 60% de los entrenamientos programados y supervisados por el técnico encargado de cada modalidad deportiva competitiva. Los entrenamientos podrán ser supervisados en cualquier momento por el personal que la Universidad designe al efecto.
 1. Otras categorías: En caso de obtener una primera, segunda o tercera posición en los Campeonatos de Andalucía Universitarios, Campeonatos de España Universitarios o Campeonatos Internacionales se concederá 1 crédito ECTS adicional.
 2. Se reconocerán los créditos a los estudiantes que figuren en las actas oficiales de las competiciones mencionadas anteriormente. El carácter oficial de las competiciones lo acreditará la Universidad Pablo de Olavide.
 3. Cualquier otro reconocimiento derivado de la participación de los estudiantes en actividades deportivas será propuesto por el Vicerrectorado competente en la materia, a través del Servicio de Deportes de la Universidad Pablo de Olavide.

4. En todos los casos anteriores, la participación activa será evaluada y certificada por el Servicio de Deportes de la Universidad Pablo de Olavide, como unidad administrativa responsable, o, en su defecto, el órgano competente.

Artículo 10. Actividades universitarias de representación estudiantil y de organización académica de la Universidad.

1. Podrán obtener reconocimiento académico los estudiantes que realicen actividades de representación estudiantil en alguno de los siguientes órganos de representación de esta Universidad.

1. Representante de los estudiantes en el Consejo de Gobierno, Claustro y Consejo Social: 2 créditos ECTS.
2. Representante de los estudiantes en Junta de Centro o Consejo de Departamento: 2 créditos ECTS.
3. Representante de los estudiantes en Comisiones de Garantía de Calidad de Títulos y Centros: 1 crédito ECTS.
4. Representantes de curso: 1 crédito ECTS.
5. Se podrán reconocer otras actividades de representación promovidas por cualquiera de los distintos órganos de Gobierno de la Universidad y asumidas por el Vicerrectorado con competencias en materia de Estudiantes.

2. El reconocimiento de créditos por las actividades contenidas en el apartado anterior se llevará a cabo anualmente, no siendo acumulables los cargos de representación que se someten a valoración.

3. Para tener derecho a reconocimiento de estas actividades será requisito necesario la presentación al Vicerrectorado con competencia en materia de Estudiantes de un auto-informe de la labor realizada durante el ejercicio de su representación. Dicho Vicerrectorado deberá establecer, en cada caso, los criterios de valoración así como un modelo de auto-informe e indicaciones precisas para su elaboración. En el caso de los órganos de representación indicados en el apartado 1, letras a), b) y c) el reconocimiento de créditos estará siempre supeditado a que el estudiante acredite la asistencia regular a un mínimo de las sesiones del órgano correspondiente, a través de certificado expedido por la Secretaría del mismo. En cualquier caso, la asistencia mínima exigible no podrá ser inferior al 50% de las sesiones celebradas durante el curso académico.

4. A los efectos de este reglamento, se incluyen, en concepto de actividades universitarias de organización académica, entre otras, las siguientes:

1. Programa de Captación y Acogida *¿Lazarillo¿*. Se podrán obtener hasta 3 créditos ECTS. La participación satisfactoria en el programa será evaluada y certificada por el Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado.
2. Otras actividades de captación o acogida, organizadas desde Vicerrectorados o Centros), con un máximo reconocible de 1 crédito ECTS por curso académico.
3. La tutorización de pares. Los estudiantes que participen en programas de tutorización podrán obtener reconocimiento académico según se especifique en los programas que a tal efecto pongan en marcha los Centros o Vicerrectorados a través de alguno de sus servicios administrativos, con un máximo reconocible de 1,5 créditos para actividades de duración semestral, y 3 créditos ECTS por curso académico.
4. La participación en organización de eventos académicos. El estudiante podrá obtener reconocimiento académico de hasta 1 créditos ECTS por actividad.

Artículo 11. Actividades universitarias solidarias y de cooperación.

1. A los efectos de este reglamento, se incluyen, en concepto de actividades universitarias solidarias y de cooperación, entre otras, las siguientes:

1. La participación activa y voluntaria en grupos y organizaciones sin ánimo de lucro (ONG o equiparables) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad, o cualquiera de los principios y valores expuestos en el preámbulo de este reglamento, y con las que exista un convenio con la Universidad. Se reconocerán hasta 2 créditos ECTS por curso académico.
2. La participación activa en la organización de eventos en la Universidad relacionados con la promoción de valores vinculados a la cooperación y solidaridad, hasta 1 crédito ECTS por actividad y 2 créditos ECTS por curso académico.

2. En todos los casos anteriores, la participación activa será evaluada y certificada por los servicios de la Unidad de Cultura y Participación Social, como unidad administrativa responsable.

3. El reconocimiento de otras actividades similares en el ámbito de la solidaridad y la cooperación seguirá el procedimiento descrito en el capítulo III de este reglamento.

Artículo 12. Actividades de sensibilización en valores democráticos y de igualdad.

1. Podrán ser objeto de reconocimiento académico la participación de estudiantes en actividades de sensibilización en el ámbito de los valores vinculados al respeto a los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades y de género, la cultura de paz, los valores democráticos, en general aquellos asociados a la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

2. El reconocimiento académico que derive de la participación activa y aprovechamiento de este tipo de actividades se establecerá en función de las horas presenciales, con un máximo reconocible de 25 horas (1 crédito ECTS) por actividad.

Artículo 13. Actividades de formación en competencias transversales y actividades calificadas por la universidad como estratégicas.

1. Se incluyen, a los efectos de este reglamento, en concepto de actividades de formación en competencias transversales y actividades calificadas por la universidad como estratégicas, entre otras, las siguientes:

1. Las vinculadas a la adquisición de competencias en lenguas extranjeras y la acreditación de niveles de conocimiento dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER):
 - Realización de cursos organizados por el Servicio de Idiomas, con sistema de evaluación y certificación de aprovechamiento. Se podrán reconocer 1 crédito ECTS para los cursos de entre 30 y 59 horas presenciales; 2 créditos ECTS para los cursos entre 60 y 89 horas; y 3 créditos ECTS para los cursos de 90 horas o más.
 - Acreditación de conocimiento de un idioma extranjero en un nivel superior al que debe acreditarse para la obtención de la Titulación de Grado. Se podrá reconocer 1 crédito ECTS.
 - Acreditación de un segundo idioma extranjero en un nivel B1 o superior. Se podrán reconocer 1, 1,5, 2 ó 2,5 créditos ECTS respectivamente, según que el nivel acreditado sea B1, B2, C1 o C2.

La acreditación de los niveles de idiomas se efectuará exclusivamente mediante la superación de alguno de los exámenes oficiales reconocidos por el Servicio de Idiomas de la Universidad Pablo de Olavide y tras la incorporación de dicho mérito en el expediente del estudiante.

1. Los cursos de formación en competencias informáticas e informacionales, o la gestión de la innovación. Podrá ser objeto de reconocimiento la participación en actividades de formación organizados por los servicios de la Biblioteca, el Centro de Informática y Comunicación u otros servicios de la Universidad. Se obtendrán, por regla general, en función de la duración y su exigencia hasta un máximo de 3 créditos ECTS.
2. Los cursos, organizados en la Universidad, que promuevan la cultura emprendedora y, en general, la capacidad de adaptar desde una perspectiva instrumental los conocimientos y competencias adquiridas a los procesos de cambio de la sociedad en sus diferentes ámbitos y niveles. Se podrán obtener, por regla general, y en función de la duración y otros criterios hasta un máximo de 3 créditos ECTS.
3. Los títulos propios de la Universidad. Aquellos cursos que tengan una duración igual o inferior a 20 créditos ECTS obtendrán, con carácter general, hasta un máximo de 4 créditos ECTS. El número de créditos reconocibles en cada caso será el resultado de multiplicar los créditos ECTS del título cursado por el factor 0,2 de ponderación.
4. Los cursos de Verano de Olavide en Carmona podrán obtener hasta un máximo de 2 ECTS. En función de las horas de impartición coincidentes entre estudiantes y docentes el número de créditos a reconocer se registrará de acuerdo con las siguientes equivalencias: 1 créditos ECTS para cursos entre 11 y 15 horas, 1,5 créditos ECTS para cursos entre 16 y 20 horas; y, 2 créditos ECTS para cursos de más de 20 horas.
5. La participación en cursos propedéuticos de introducción a titulaciones para los estudiantes de nuevo ingreso o cursos de orientación al estudio organizados institucionalmente podrán ser susceptibles de reconocimiento académico hasta un máximo de 3 ECTS.

CAPÍTULO V

Procedimiento para la propuesta de reconocimiento académico para actividades universitarias.

Artículo 14. Capacidad de propuesta de reconocimiento académico y plazos de solicitud

1. Pueden proponer la consideración de actividad universitaria reconocible académicamente los departamentos académicos, servicios administrativos, iniciativas particulares de miembros, individuales o colectivos de la comunidad

universitaria y otras entidades con las que existan convenios suscritos, en los que se recoja expresamente la posibilidad de reconocimiento académico.

2. Estas propuestas serán dirigidas o bien a alguno de los distintos Vicerrectorados, en función de su ámbito competencial o bien a los Centros, quienes asumirán la responsabilidad de las mismas.

3. El Vicerrectorado o Centro responsable de la actividad solicitará su aprobación a la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, mediante un formulario específico, cuyo modelo se anexa a este Reglamento (anexo I) y que deberá ir acompañado de la información adicional que se considere conveniente.

4. Se establecen dos convocatorias anuales para la presentación ante la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de las propuestas de reconocimiento para las actividades universitarias definidas en este Reglamento:

- Del 1 de mayo al 30 de mayo
- Del 1 de diciembre al 31 de diciembre

Artículo 15. Competencia para la aprobación de las actividades

La Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad valorará la idoneidad y ajuste a norma de las propuestas presentadas procediendo, en su caso, a su aprobación. La Comisión emitirá un informe, con una periodicidad mínima anual, al Consejo de Gobierno sobre sus actividades en esta materia.

Artículo 16. Publicitación de las actividades

Una vez aprobado el reconocimiento académico, corresponderá al Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico de Grado la publicación de las actividades así como de los términos del reconocimiento, correspondiendo a los servicios administrativos responsables la adecuada información a los estudiantes de sus respectivas actividades.

CAPÍTULO VI

Procedimiento para el reconocimiento académico

Artículo 17. Solicitudes de reconocimiento académico de créditos por participación en actividades universitarias.

1. Para solicitar el reconocimiento académico de créditos, los estudiantes deberán haber hecho constar dicha petición en las solicitudes de inscripción o formularios habilitados por los servicios responsables de las respectivas actividades.

2. A la finalización de cualquiera de las actividades señaladas en el apartado anterior, los servicios administrativos responsables remitirán en formato electrónico, al Área de Gestión de Matrícula y Gestión de Expediente de Grado la relación de los estudiantes matriculados en cualquiera de las titulaciones de Grado, que habiendo solicitado reconocimiento al momento de realizar su inscripción en la actividad, hayan superado dichas actividades de acuerdo a los requisitos establecidos.

Dicha información deberá recoger al menos los siguientes aspectos:

- Curso académico, con indicación del semestre en el que se ha superado la actividad
- Nombre de la actividad
- N° de créditos ECTS de la actividad, o en su defecto, duración temporal
- N° de créditos ECTS a reconocer
- D.N.I, nombre y apellidos de los estudiantes
- Titulación del estudiante

3. En todo caso, la remisión debe de realizarse en el plazo máximo de 10 días posteriores a la finalización del periodo lectivo del curso académico, salvo el supuesto de actividades cuyo plazo de conclusión sea posterior.

4. Recibida la información por el Área de Gestión de Matricula y Expediente Académico de Grado, se informará al estudiante a través del correo electrónico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del procedimiento a seguir para regularizar su expediente.

Artículo 18. Precios.

Para incorporar el reconocimiento de créditos de actividades universitarias al expediente académico, deberá de abonarse el 30% de los precios públicos por los servicios docentes, en función del número de créditos reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Disposición Adicional Primera.

Se faculta a la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla para dictar cuantas normas, instrucciones y disposiciones adicionales sean precisas para la aplicación del presente Reglamento.

Disposición Adicional Segunda.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE 23/3/2007), toda referencia a personas, colectiva, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, a ambos géneros, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Disposición Transitoria Primera.

Para el curso académico 2014/2015 el plazo de presentación de propuestas será establecido a partir de la aprobación del presente Reglamento.

Disposición Transitoria Segunda.

Lo establecido en el artículo 7.5 no será de aplicación a las actividades aprobadas y realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de este Reglamento

Disposición Final.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide.

—

Modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, en el apartado 8 de su artículo 12, sobre las directrices para el diseño de los títulos de Graduado

Anexo I. Acuerdos del Pleno del CAU del 17 de julio de 2009, sobre implantación de los Grados.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
EB: ENSEÑANZAS BÁSICAS		
EPD: ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO		
AD: ACTIVIDADES DIRIGIDAS		
PE: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase Magistral		
Prácticas de laboratorio		
Supuestos prácticos		
Trabajo en equipo para la resolución de problemas		
Debate		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Pruebas escritas: test, de respuesta breve, de respuesta larga, de desarrollo		
Pruebas orales: individuales, en grupo, presentación de temas o trabajos		
Trabajos y proyectos individuales		
Trabajos y proyectos en grupo		
Informes y memorias de prácticas		
Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas		
Participación en Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo o Actividades Dirigidas		
5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN BÁSICA EN ANÁLISIS ECONÓMICO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Economía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
ECTS NIVEL2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Microeconomía I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Microeconomía II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Macroeconomía I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Macroeconomía II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El objetivo de esta materia es introducir a los estudiantes al método del análisis económico; es decir, familiarizar a los alumnos y alumnas con el proceso de modelización de un problema económico y con su resolución (equilibrio y estática comparativa). Se espera que el alumno termine esta materia con un conocimiento de las metodologías básicas para el análisis de equilibrio y eficiencia en los mercados, así como de los instrumentos básicos del análisis macroeconómico. Este conocimiento es de carácter instrumental y resulta particularmente necesario en la formación del alumno pues cursos más avanzados del Grado requieren familiaridad con las herramientas y el enfoque del análisis económico.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

La materia se estructura en dos asignaturas de carácter microeconómico y otras dos de carácter macroeconómico.

Los contenidos microeconómicos son los siguientes. En primer lugar, se presenta tanto el objeto de estudio de la microeconomía (el mercado como mecanismo de asignación de recursos) como el punto de vista que se adopta (las unidades económicas individuales). En segundo lugar, se presenta la teoría del consumidor y se resuelve el problema de elección del consumidor, tanto gráfica como analíticamente. En tercer lugar, se analizan las decisiones tomadas por los productores. Se prosigue estudiando los mercados competitivos demostrando la eficiencia de los mismos, para introducir a continuación el caso opuesto (el monopolio) y profundizar en el análisis de comportamientos monopolistas. Se analizarán después situaciones intermedias como son los mercados monopolísticamente competitivos y los mercados oligopolísticos. El análisis del equilibrio parcial se cierra analizando, a nivel introductorio, aquellos entornos en los que la acción del mercado no conduce a la eficiencia o a una asignación de recursos distributivamente aceptable, abriendo paso a la justificación económica de la intervención del Estado. La última parte de la asignatura presenta una introducción al análisis de equilibrio general con objeto de enunciar los dos teoremas fundamentales del bienestar.

Los contenidos macroeconómicos básicos son los siguientes: análisis de la coyuntura económica internacional, nacional y regional; modelos de corto plazo (keynesianos); modelos de medio plazo (tasa natural de paro y oferta agregada-demanda agregada); modelos de largo plazo (crecimiento); los microfundamentos del consumo y la inversión; el papel de las expectativas; las variables de economía abierta; las patologías macroeconómicas (paro elevado, inflación elevada, recesión, explosión de la deuda pública); políticas macroeconómicas fiscales y monetarias; y las escuelas macroeconómicas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CGI1 - Capacidad para el análisis formal y la resolución de problemas

CGI2 - Capacidad de organización y planificación

CGI3 - Capacidad de comunicación oral y escrita en castellano y en inglés

CGI5 - Capacidad para buscar y gestionar las bases de datos pertinentes

CGI6 - Capacidad para la modelización de los problemas económicos

CGI7 - Capacidad para la toma de decisiones en base al análisis riguroso

CGP1 - Capacidad para el trabajo autónomo

CGP3 - Capacidad para la comunicación y el intercambio de ideas

CGP4 - Capacidad crítica y autocrítica

CGS1 - Capacidad para la actualización continuada de conocimientos

CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones

CGS4 - Disciplina, exigencia y rigor en el trabajo

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - ANÁLISIS: - Búsqueda y sistematización de la información relevante - Selección del modelo interpretativo de referencia - Determinación de ayudas técnicas o personales requeridas		
CE4 - TOMA DE DECISIONES: - Determinación del curso de acción más adecuado - Valoración de planes de acción alternativos - Estimación de los costes y los beneficios derivados de la actuación		
CE1 - COMPRENSIÓN: - Identificación de la naturaleza de los problemas económicos específicos y de su lógica interna - Visión del problema en el contexto de la coyuntura económica del país, el sector o el mercado correspondiente - Determinación de los datos relevantes, directos e indirectos, que sirven para encuadrarlo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
EB: ENSEÑANZAS BÁSICAS	128	21
EPD: ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO	56	9
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase Magistral		
Supuestos prácticos		
Trabajo en equipo para la resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: test, de respuesta breve, de respuesta larga, de desarrollo	0.0	70.0
Trabajos y proyectos individuales	0.0	30.0
NIVEL 2: Matemáticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias	Matemáticas
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Matemáticas para el Análisis Económico I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Matemáticas para el Análisis Económico II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno deberá identificar una realidad económica con un problema formulado en lenguaje científico, analizar las variables independientes y sus relaciones funcionales y estudiar las propiedades más importantes de las mismas. Resolver dicho problema e interpretar los resultados, tanto formalmente como utilizando las correspondientes herramientas informáticas adquiridas en las prácticas de laboratorio.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Este módulo contiene los instrumentos matemáticos básicos que se utilizarán posteriormente en un gran número de materias de la titulación. Se planifican en las dos asignaturas siguientes:

Matemáticas para el Análisis Económico I : Cálculo diferencial de funciones de una variable: continuidad, representación gráfica y analítica de funciones; derivadas y aplicaciones (crecimiento, convexidad, concavidad y desarrollo de Taylor). Extremos relativos de funciones de una variable. Cálculo integral de funciones de una variable. Nociones topológicas básicas. Funciones de varias variables explícitas e implícitas: derivadas parciales y aplicaciones (efectos marginales y elasticidades parciales). Integrales múltiples.

Matemáticas para el Análisis Económico II : Álgebra matricial. Aplicaciones: Análisis Input-Output. Diagonalización y formas cuadráticas. Conjuntos convexos y conjuntos compactos. Concavidad y convexidad de funciones de varias variables. Extremos relativos libres y con restricciones de igualdad de funciones de varias variables. Sucesiones y series numéricas. Series de potencias .

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CGI1 - Capacidad para el análisis formal y la resolución de problemas

CGI2 - Capacidad de organización y planificación

CGI4 - Capacidad de aplicar los recursos informáticos adecuados

CGI6 - Capacidad para la modelización de los problemas económicos

CGP1 - Capacidad para el trabajo autónomo

CGP4 - Capacidad crítica y autocrítica

CGP6 - Capacidad para trabajar en entornos de presión

CGS4 - Disciplina, exigencia y rigor en el trabajo

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - ANÁLISIS: - Búsqueda y sistematización de la información relevante - Selección del modelo interpretativo de referencia - Determinación de ayudas técnicas o personales requeridas

CE3 - EVALUACIÓN: - Estimación, cuantitativa o categórica, de los aspectos clave a partir de los datos y los modelos de referencia - Elaboración de un diagnóstico y contrastación del mismo. - Previsión de evolución del marco económico general de referencia

CE1 - COMPRENSIÓN: - Identificación de la naturaleza de los problemas económicos específicos y de su lógica interna - Visión del problema en el contexto de la coyuntura económica del país, el sector o el mercado correspondiente - Determinación de los datos relevantes, directos e indirectos, que sirven para encuadrarlo

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
EB: ENSEÑANZAS BÁSICAS	46	15
EPD: ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO	46	15

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase Magistral

Prácticas de laboratorio

Supuestos prácticos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: test, de respuesta breve, de respuesta larga, de desarrollo	50.0	70.0
Trabajos y proyectos individuales	0.0	30.0
Participación en Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo o Actividades Dirigidas	0.0	30.0

NIVEL 2: Estadística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Estadística
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estadística para el Análisis Económico I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estadística para el Análisis Económico II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Se pretende que el alumno sea capaz de analizar datos económicos y sociales y realizar los informes pertinentes que se derivan de ellos; identificar y relacionar las variables estadísticas y conocer los principales modelos de comportamiento de las mismas. Además deberá aprender a deducir las propiedades que se pueden inferir de una muestra a una población determinada, analizando las ventajas e inconvenientes del método empleado. Y para todo ello debe ser capaz de utilizar las correspondientes herramientas informáticas que se desarrollan en las prácticas del laboratorio de informática.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Este módulo contiene las herramientas estadísticas básicas, a nivel descriptivo y de modelización probabilística, además de una iniciación a la Inferencia estadística, todas ellas utilizadas en la resolución de problemas económicos. La materia a desarrollar se distribuye en las dos asignaturas siguientes:</p> <p>Estadística para el Análisis Económico I : Estadística descriptiva: distribuciones de frecuencias unidimensionales y bidimensionales. Regresión lineal simple. Números índices. Análisis clásico de las series temporales. Fenómenos aleatorios y sucesos. Probabilidad. Variable aleatoria. Modelos estadísticos de probabilidad discretos.</p> <p>Estadística para el Análisis Económico II: Modelos estadísticos de probabilidad continuos. Distribuciones en el muestreo. Estimación puntual. Estimación por intervalos. Contrastes de hipótesis paramétricos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CGI1 - Capacidad para el análisis formal y la resolución de problemas		
CGI2 - Capacidad de organización y planificación		
CGI4 - Capacidad de aplicar los recursos informáticos adecuados		
CGI5 - Capacidad para buscar y gestionar las bases de datos pertinentes		
CGI7 - Capacidad para la toma de decisiones en base al análisis riguroso		

CGP1 - Capacidad para el trabajo autónomo		
CGP4 - Capacidad crítica y autocrítica		
CGP5 - Compromiso ético en el trabajo		
CGP6 - Capacidad para trabajar en entornos de presión		
CGS1 - Capacidad para la actualización continuada de conocimientos		
CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CGS4 - Disciplina, exigencia y rigor en el trabajo		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - ANÁLISIS: - Búsqueda y sistematización de la información relevante - Selección del modelo interpretativo de referencia - Determinación de ayudas técnicas o personales requeridas		
CE3 - EVALUACIÓN: - Estimación, cuantitativa o categórica, de los aspectos clave a partir de los datos y los modelos de referencia - Elaboración de un diagnóstico y contrastación del mismo. - Previsión de evolución del marco económico general de referencia		
CE4 - TOMA DE DECISIONES: - Determinación del curso de acción más adecuado - Valoración de planes de acción alternativos - Estimación de los costes y los beneficios derivados de la actuación		
CE1 - COMPRENSIÓN: - Identificación de la naturaleza de los problemas económicos específicos y de su lógica interna - Visión del problema en el contexto de la coyuntura económica del país, el sector o el mercado correspondiente - Determinación de los datos relevantes, directos e indirectos, que sirven para encuadrarlo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
EB: ENSEÑANZAS BÁSICAS	46	15
EPD: ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO	46	15
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase Magistral		
Prácticas de laboratorio		
Supuestos prácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: test, de respuesta breve, de respuesta larga, de desarrollo	0.0	70.0
Trabajos y proyectos individuales	0.0	30.0
Participación en Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo o Actividades Dirigidas	0.0	30.0
NIVEL 2: Empresa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA

Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Empresa
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Organización de Empresas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Interpretación de Estados Financieros		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocimiento de los principales enfoques en el estudio de las organizaciones. Comprensión del funcionamiento sistémico de la empresa y de sus subsistemas funcionales. Conocimiento de las funciones de los Administradores. Conocimiento de los conceptos y herramientas para el diseño organizativo. Comprensión de la gestión de las organizaciones desde la perspectiva de la responsabilidad social y la ética en los negocios. Comprensión de la información económico-financiera que emiten las empresas. Conocimiento de los diferentes marcos regulatorios de la información contable. Comprensión de los elementos patrimoniales, los componentes del resultado empresarial y de sus flujos de caja.</p> <p>El estudiante ha de ser capaz de leer e interpretar adecuadamente la información emitida por las empresas en sus estados financieros.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En la asignatura de Organización de Empresas se tratarán los principales enfoques y teorías que se han ocupado del estudio de las Organización. Se abordará el estudio de las empresas desde un punto de vista sistémico, sus relaciones con el entorno y los subsistemas funcionales de la empresa: de Operaciones, Comercial y Financiero. Además de estos subsistemas funcionales se estudiará el subsistema de Administración, encargado del proceso de dirección que tiene lugar en todas las organizaciones, y que incluye las siguientes etapas: planificación, organización, dirección y control, prestándose especial atención a la función de “organización” o “diseño organizativo”. Se estudiarán los conceptos de responsabilidad social y ética en los negocios como perspectivas que inciden en la forma de gestionar las organizaciones.</p> <p>En la asignatura Interpretación de Estados Financieros se abordará el estudio de la información económico-financiera de las empresas, los marcos regulatorios en materia contable, los elementos que integran los Estados Financieros: elementos patrimoniales, componentes del resultado y flujos de caja; y la lectura e interpretación de la información que ofrecen los Estados Financieros.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CGI1 - Capacidad para el análisis formal y la resolución de problemas		
CGI2 - Capacidad de organización y planificación		

CGI5 - Capacidad para buscar y gestionar las bases de datos pertinentes		
CGP1 - Capacidad para el trabajo autónomo		
CGP2 - Capacidad para trabajar en equipo		
CGP3 - Capacidad para la comunicación y el intercambio de ideas		
CGP4 - Capacidad crítica y autocrítica		
CGP5 - Compromiso ético en el trabajo		
CGP6 - Capacidad para trabajar en entornos de presión		
CGS1 - Capacidad para la actualización continuada de conocimientos		
CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CGS3 - Responsabilidad, creatividad y liderazgo		
CGS4 - Disciplina, exigencia y rigor en el trabajo		
CGS5 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - ANÁLISIS: - Búsqueda y sistematización de la información relevante - Selección del modelo interpretativo de referencia - Determinación de ayudas técnicas o personales requeridas		
CE3 - EVALUACIÓN: - Estimación, cuantitativa o categórica, de los aspectos clave a partir de los datos y los modelos de referencia - Elaboración de un diagnóstico y contrastación del mismo. - Previsión de evolución del marco económico general de referencia		
CE5 - IMPLEMENTACIÓN: - Consideración de los aspectos normativos e institucionales - Consideración de los aspectos estratégicos y determinación de los incentivos adecuados - Evaluación del impacto y la posible reacción de terceros		
CE7 - COMUNICACIÓN: - Establecimiento de canales de comunicación y procedimientos de difusión que permitan dar a conocer a las partes implicadas la naturaleza de las acciones desarrolladas, su propósito, sus consecuencias y su resultado - Desarrollo de habilidades relacionales y pedagógicas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
EB: ENSEÑANZAS BÁSICAS	55	18
EPD: ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO	37	12
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase Magistral		
Supuestos prácticos		
Trabajo en equipo para la resolución de problemas		
Debate		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: test, de respuesta breve, de respuesta larga, de desarrollo	0.0	70.0
Pruebas orales: individuales, en grupo, presentación de temas o trabajos	0.0	30.0
Trabajos y proyectos individuales	0.0	30.0
Participación en Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo o Actividades Dirigidas	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: HISTORIA ECONÓMICA E IDEAS ECONÓMICAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia Económica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
12	0	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
12		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia Económica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Origen y Evolución de las Desigualdades Económicas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Casos de Historia Económica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Comprensión, interpretación y aplicación de los conceptos (y/o problemas) generales de la Historia Económica Mundial que permitan la comunicación y actualización correcta de información económica e histórica. Todo ello en un entorno que permita reforzar la capacidad autocrítica, el estudio analítico y el rigor en el trabajo individual y en equipo, sin menoscabar la sensibilidad hacia compromisos sociales y éticos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Relaciones Internacionales, Historia y Economía. Desarrollo y Marginación en la Economía Mundial. Origen y Evolución de las Desigualdades Económicas. Comercio y Riqueza (Pobreza) Mundial. Migraciones y Globalización. Historia del Sistema Monetario Internacional. Política y Gobierno en la Economía Mundial: crisis económicas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CGI1 - Capacidad para el análisis formal y la resolución de problemas		
CGI2 - Capacidad de organización y planificación		
CGI3 - Capacidad de comunicación oral y escrita en castellano y en inglés		
CGI5 - Capacidad para buscar y gestionar las bases de datos pertinentes		
CGP1 - Capacidad para el trabajo autónomo		
CGP2 - Capacidad para trabajar en equipo		
CGP3 - Capacidad para la comunicación y el intercambio de ideas		
CGP4 - Capacidad crítica y autocrítica		
CGP5 - Compromiso ético en el trabajo		
CGS1 - Capacidad para la actualización continuada de conocimientos		
CGS4 - Disciplina, exigencia y rigor en el trabajo		
CGS5 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

CE2 - ANÁLISIS: - Búsqueda y sistematización de la información relevante - Selección del modelo interpretativo de referencia - Determinación de ayudas técnicas o personales requeridas		
CE1 - COMPRENSIÓN: - Identificación de la naturaleza de los problemas económicos específicos y de su lógica interna - Visión del problema en el contexto de la coyuntura económica del país, el sector o el mercado correspondiente - Determinación de los datos relevantes, directos e indirectos, que sirven para encuadrarlo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
EB: ENSEÑANZAS BÁSICAS	96	21
EPD: ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO	42	9
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase Magistral		
Supuestos prácticos		
Trabajo en equipo para la resolución de problemas		
Debate		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: test, de respuesta breve, de respuesta larga, de desarrollo	50.0	70.0
Pruebas orales: individuales, en grupo, presentación de temas o trabajos	0.0	30.0
Trabajos y proyectos individuales	0.0	30.0
Trabajos y proyectos en grupo	0.0	30.0
Informes y memorias de prácticas	0.0	30.0
Participación en Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo o Actividades Dirigidas	0.0	30.0
NIVEL 2: Pensamiento Económico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
6	0	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Historia del Análisis Económico			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Básica		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
		6	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: El Desarrollo de la Ciencia Económica Moderna			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Optativa		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
6			
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE MENCIONES			
No existen datos			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			

Esta materia pretende dar una visión de la evolución de las ideas del Análisis Económico desde el inicio de la Economía como ciencia. Es clave para interrelacionar los conocimientos básicos de otras materias, obtener una visión de conjunto, entender enfoques alternativos y distintas estructuras de pensamiento y comprender la relación entre las teorías y su contexto histórico. El Análisis Económico actual mantiene una relación muy directa con muchas de las ideas elaboradas por pensadores de las escuelas clásicas, neoclásicas y keynesiana y sobre aquellos fundamentos han seguido un complejo grado de abstracción teórica y de aplicación empírica, que requiere sistemáticamente volver a los orígenes de estas ideas seminales.

5.5.1.3 CONTENIDOS

El contenido de esta materia parte de los Antecedentes del Pensamiento Económico con breves referencias a elaboraciones puntuales previas, relacionadas con algunas aportaciones clásicas y de los pensadores medievales interesados en el valor y los efectos monetarios. A continuación se concretan las aportaciones Mercantilistas y de precursores de la economía clásica como Cantillon.

La escuela Fisiócratas supone la antesala de la aparición del pensamiento de Adam Smith con el que se inicia la Escuela Clásica conformada por autores como Say, Malthus, Ricardo y Stuart Mill. Las limitaciones y Críticas al Pensamiento Clásico derivaron en escuelas alternativa conformadas por pensadores historicistas, socialistas utópicos y marxistas. Como reacción a estas críticas y desarrollo de las ideas de los economistas clásicos, aparece el Marginalismo y la Economía Neoclásica que configura el inicio del Análisis Microeconómico actual. En paralelo, la crisis del 29 y las limitaciones de la política económica neoclásica ante estos problemas, originan la aportación de Keynes y el desarrollo de la Revolución Keynesiana, con el que inicia el Análisis Económico macroeconómico tal y como hoy se conoce. Nuevamente la crisis de los 70 dejó ver las limitaciones del modelo keynesiano y el pensamiento monetarista terminó de apuntar el desarrollo de la Economía actual.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CGI1 - Capacidad para el análisis formal y la resolución de problemas

CGI3 - Capacidad de comunicación oral y escrita en castellano y en inglés

CGP1 - Capacidad para el trabajo autónomo

CGP3 - Capacidad para la comunicación y el intercambio de ideas

CGP4 - Capacidad crítica y autocrítica

CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones

CGS4 - Disciplina, exigencia y rigor en el trabajo

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - ANÁLISIS: - Búsqueda y sistematización de la información relevante - Selección del modelo interpretativo de referencia - Determinación de ayudas técnicas o personales requeridas

CE3 - EVALUACIÓN: - Estimación, cuantitativa o categórica, de los aspectos clave a partir de los datos y los modelos de referencia - Elaboración de un diagnóstico y contrastación del mismo. - Previsión de evolución del marco económico general de referencia

CE5 - IMPLEMENTACIÓN: - Consideración de los aspectos normativos e institucionales - Consideración de los aspectos estratégicos y determinación de los incentivos adecuados - Evaluación del impacto y la posible reacción de terceros

CE1 - COMPRENSIÓN: - Identificación de la naturaleza de los problemas económicos específicos y de su lógica interna - Visión del problema en el contexto de la coyuntura económica del país, el sector o el mercado correspondiente - Determinación de los datos relevantes, directos e indirectos, que sirven para encuadrarlo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
EB: ENSEÑANZAS BÁSICAS	64	21
EPD: ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO	28	9
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase Magistral		
Supuestos prácticos		
Debate		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: test, de respuesta breve, de respuesta larga, de desarrollo	50.0	70.0
Trabajos y proyectos individuales	0.0	30.0
Participación en Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo o Actividades Dirigidas	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: ANÁLISIS DE LOS MERCADOS FINANCIEROS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Análisis de los Mercados Financieros		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Según Asignaturas	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Matemáticas Financieras		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Finanzas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mercados Financieros		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Finanzas Internacionales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Análisis de Empresas Financieras y Regulación Bancaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al tratarse de un grado en Análisis Económico se pretende que el futuro analista posea una sólida base en aspectos capitales de las Finanzas y los Mercados Financieros.</p> <p>Para comenzar, el analista deberá contar con buenos conocimientos de Matemáticas Financieras ya que éstas son la ruta para entrar en el mundo las Finanzas. Deberá adquirir también las herramientas informáticas pertinentes.</p> <p>En cuanto a las Finanzas en sí, el analista habrá de dominar sus conceptos básicos, sobre todo de cara a la evaluación de proyectos de inversión y de la medición de la rentabilidad y riesgo de los mismos.</p> <p>El conocimiento de los Mercados Financieros, su operativa y características, se hace también indispensable para el analista económico que, muchas veces, habrá de utilizar los datos emanados de los mismos.</p> <p>La creciente globalización de la economía y de las finanzas nos lleva también a la necesidad de realizar análisis en un contexto internacional. Por ello, el futuro egresado deberá manejar conocimientos básicos de Finanzas Internacionales.</p> <p>Por último, el Análisis de las Empresas Financieras y el conocimiento de la Regulación Bancaria también se hacen indispensables en unas economías donde el crédito es, cada vez más, un bien escaso.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El contenido de este módulo y materia deberá estructurarse del siguiente modo:</p> <p>En primer lugar, se desarrollarán los conceptos básicos de Matemáticas Financieras tales como la capitalización y el descuento simple y compuesto. Además deberán estudiarse las rentas financieras en sus diversas modalidades tales como las constantes, temporales y perpetuas así como las variables, fraccionadas y a interés fijo y variable. Para terminar con los préstamos de pago único, sistema francés y uniforme.</p> <p>En segundo lugar, se abordarán los conceptos básicos de Finanzas comenzando por el análisis de inversiones y la evaluación y selección de proyectos. Se analizarán los conceptos de rentabilidad y riesgo para llegar a la teoría de carteras y al CAPM. Por último se estudiarán las decisiones de financiación y las políticas de dividendos y endeudamiento.</p> <p>A continuación, se analizarán los Mercados Financieros empezando por los monetarios y de capitales para seguir con las Bolsas de Valores y la inversión colectiva y dando algunas nociones de análisis fundamental. Se estudiará también la estructura de los tipos de interés para terminar con los mercados derivados tanto no organizados u OTC como organizados de futuros y opciones.</p> <p>Se dedicará también la atención a las Finanzas Internacionales, iniciando su recorrido por los mercados de divisas al contado y a plazo para, a continuación, incidir en los mercados derivados de swaps, futuros y opciones en divisas. También se tratará el mercado internacional de créditos y la sindicación de los mismos, comparándolos con las emisiones de bonos internacionales. La renta variable y los ADR servirán para introducirnos en el análisis de las carteras internacionales y terminaremos con la inversión y financiación de operaciones en el extranjero y un análisis del riesgo país y del riesgo soberano.</p> <p>Por último, parece aconsejable dedicar un tiempo al Análisis de las Empresas Financieras y a la Regulación Bancaria. Para ello se comenzará por el análisis de activos y pasivos, el análisis conjunto o ALM y los conceptos de duración e inmunización. Se hará hincapié en la banca de inversión y en la denominada banca en la sombra y también en la titulación de activos. Los acuerdos de Basilea y los riesgos de mercado, de crédito y operacional también habrán de ser explicados, para finalizar con los derivados de crédito o CDS y el papel de los reguladores y supervisores del sistema.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CGI1 - Capacidad para el análisis formal y la resolución de problemas		
CGI2 - Capacidad de organización y planificación		
CGI3 - Capacidad de comunicación oral y escrita en castellano y en inglés		
CGI4 - Capacidad de aplicar los recursos informáticos adecuados		
CGI5 - Capacidad para buscar y gestionar las bases de datos pertinentes		

CGI6 - Capacidad para la modelización de los problemas económicos		
CGI7 - Capacidad para la toma de decisiones en base al análisis riguroso		
CGP1 - Capacidad para el trabajo autónomo		
CGP2 - Capacidad para trabajar en equipo		
CGP3 - Capacidad para la comunicación y el intercambio de ideas		
CGP4 - Capacidad crítica y autocrítica		
CGP5 - Compromiso ético en el trabajo		
CGS1 - Capacidad para la actualización continuada de conocimientos		
CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CGS4 - Disciplina, exigencia y rigor en el trabajo		
CGS5 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - ANÁLISIS: - Búsqueda y sistematización de la información relevante - Selección del modelo interpretativo de referencia - Determinación de ayudas técnicas o personales requeridas		
CE3 - EVALUACIÓN: - Estimación, cuantitativa o categórica, de los aspectos clave a partir de los datos y los modelos de referencia - Elaboración de un diagnóstico y contrastación del mismo. - Previsión de evolución del marco económico general de referencia		
CE7 - COMUNICACIÓN: - Establecimiento de canales de comunicación y procedimientos de difusión que permitan dar a conocer a las partes implicadas la naturaleza de las acciones desarrolladas, su propósito, sus consecuencias y su resultado - Desarrollo de habilidades relacionales y pedagógicas		
CE1 - COMPRENSIÓN: - Identificación de la naturaleza de los problemas económicos específicos y de su lógica interna - Visión del problema en el contexto de la coyuntura económica del país, el sector o el mercado correspondiente - Determinación de los datos relevantes, directos e indirectos, que sirven para encuadrarlo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
EB: ENSEÑANZAS BÁSICAS	119	16
EPD: ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO	110	14
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase Magistral		
Prácticas de laboratorio		
Supuestos prácticos		
Trabajo en equipo para la resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: test, de respuesta breve, de respuesta larga, de desarrollo	50.0	70.0
Trabajos y proyectos en grupo	0.0	30.0
Informes y memorias de prácticas	0.0	30.0
Participación en Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo o Actividades Dirigidas	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: ECONOMÍA APLICADA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Economía Aplicada		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Según Asignaturas	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	12	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Economía Internacional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Coyuntura y Predicción		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Producción, Paro e Inflación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Procesos de Integración Económica: Economía de la Unión Europea		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Política Fiscal y Hacienda Pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con esta materia se pretende que el alumno conozca los conceptos y métodos de análisis más importantes tanto en economía internacional, los procesos de integración económica, la economía del sector público, así como conocer las relaciones macroeconómicas que determinan la evolución e interrelaciones entre producción, paro e inflación. Se busca que el alumno sea capaz de realizar un análisis riguroso de los principales fenómenos de la actual economía, tanto nacional como mundial prestando especial atención al papel del sector público y a los procesos de integración económica, en base al marco teórico existente. Además, se busca que el alumno conozca las herramientas necesarias para poder emitir juicios sobre la situación ac-</p>		

tual de la economía así como poder realizar previsiones a corto y medio plazo de aquellos agregados macroeconómicos estudiados en las diferentes asignaturas de esta materia.

Concretamente el objetivo de esta materia respecto al aprendizaje es que el alumno sea capaz de:

1. Profundizar en un análisis específico, con teorías e instrumentos cuantitativos, para comprender las relaciones económicas nacionales e internacionales. Para ello se apoyarán en bases de datos de producción, precios, empleo, agregados macroeconómicos de las Administraciones Públicas, comercio internacional, inversión extranjera y tipos de cambio, pudiendo plantear ejercicios aplicados.
2. Diseñar políticas económicas que pretendan resolver los problemas observados a partir del estudio de las variables macroeconómicas más relevantes.
3. Manejar datos a nivel supranacional, nacional y regional; y familiarizarse con técnicas de análisis multisectorial para la evaluación de políticas públicas y la modelización de análisis de impacto. Además, el alumno deberá plantear y diagnosticar problemas, a buscar los datos pertinentes, a hacer las estimaciones econométricas oportunas. Para ello deberá identificar los problemas econométricos que son necesarios resolver y proponer métodos de resolución. El objetivo es que el alumno sea capaz de emitir juicios sólidos y objetivos sobre las relaciones económicas observadas.
4. Conocer las características de los procesos de integración económica, especialmente el experimentado por la UE, en el marco de una economía internacional cada vez más globalizada, así como identificar las instituciones supranacionales, competencias y principales compromisos entre los socios que la conforman .
5. Comprender las instituciones públicas como resultado y aplicación de representaciones teóricas o formales acerca de cómo funciona la economía, y especialmente cómo lo hace el sector público en el corto, medio y largo plazo. Además, se pretende que el alumno entienda el funcionamiento, la utilidad y las limitaciones de la política en un marco de interacción con el sector privado. Por último, el alumno deberá estar familiarizado con conceptos como el gasto público, los impuestos, el endeudamiento de los gobiernos, la eficiencia y eficacia de las políticas de gasto.
- 6 . Fomentar el espíritu de investigación, desarrollando la capacidad del estudiante para analizar problemas nuevos con los instrumentos aprendidos y para razonar de forma rigurosa y sistemática.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos de este módulo se componen de un grupo de materias que buscan el conocimiento por parte del alumno del entorno económico nacional y mundial, en sus vertientes de agregados macroeconómicos, sector público, comercio internacional e integración, todo ello orientado por las líneas marcadas por la teoría económica que el alumno ha asimilado en módulos anteriores. A todo ello se les unen contenidos de carácter cuantitativo que ayude a la interpretación de la evolución de los agregados más importantes. Concretamente, cada asignatura ofrecerán los siguientes contenidos:

La asignatura Economía Internacional ofrecerá una introducción a las teorías del comercio internacional, al análisis del arancel, así como de la inversión extranjera directa, multinacionales, fragmentación de la producción y del comercio. Además serán tratados los mercados de divisas y de tipos de cambio además de sus interdependencias.

La asignatura de Coyuntura y Predicción explicará los grandes agregados macroeconómicos desde un punto de vista estadísticos, especialmente la Contabilidad Nacional y Balanza de Pagos. A partir de esta base estadística explicará la evolución de los diferentes ciclos económicos, tanto en España como en la economía internacional, analizando especialmente los diferentes equilibrios macroeconómicos, tanto internos como externos. Para profundizar en el análisis de las variables macroeconómicas, se ofrece el estudio de la modelizaciones econométricas de la coyuntura, realizando especialmente aplicaciones para la economía española.

En cuanto a la asignatura Política Fiscal y Hacienda Pública, los contenidos se fundamentan en la Teoría Fiscal Intertemporal: equivalencia ricardiana e inconsistencia temporal. Se estudiará la estructura de la Seguridad Social y sus consecuencias sobre el comportamiento de Ciclo Vital. De especial interés serán el estudio del Déficit y de la Deuda Pública. Por último, se prestará atención a la Coordinación de las Políticas Fiscales en las Uniones Monetarias, dando relevancia al papel de la Hacienda Pública española dentro del marco de la Unión Europea.

La asignatura Producción, Empleo y Productividad dedicará sus contenidos al estudio de la Tasa Natural de Paro, a las relaciones entre el Crecimiento Económico, Inflación y Paro. Otras relaciones macroeconómicas también serán estudiadas, como la interrelación entre Salarios, Paro y Productividad. Por último, se analizarán los efectos de las perturbaciones de la oferta y de la demanda, explicando la conexión y las diferencias entre Ciclo Económico vs. Crecimiento. Por último, todo ello será analizado detalladamente para la economía española.

La asignatura Procesos de Integración Económica, estudia la Teoría de la Integración Económica, deteniéndose en la tipología y efectos de los procesos de integración y revisando la Teoría de las Áreas Monetarias Óptimas. Tras este marco teórico, nos centraremos en el proceso de integración europeo: tratados, reparto de competencias, toma de decisiones, instituciones y presupuesto. Estudiaremos, además, la Unión Económica y Monetaria Europea, la Política Monetaria Común y los compromisos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Finalmente abordaremos las políticas de cohesión y el análisis de impacto de las acciones estructurales en el ámbito de la política regional europea.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CGI1 - Capacidad para el análisis formal y la resolución de problemas

CGI2 - Capacidad de organización y planificación

CGI3 - Capacidad de comunicación oral y escrita en castellano y en inglés

CGI4 - Capacidad de aplicar los recursos informáticos adecuados

CGI5 - Capacidad para buscar y gestionar las bases de datos pertinentes

CGI6 - Capacidad para la modelización de los problemas económicos

CGI7 - Capacidad para la toma de decisiones en base al análisis riguroso

CGP1 - Capacidad para el trabajo autónomo

CGP2 - Capacidad para trabajar en equipo

CGP3 - Capacidad para la comunicación y el intercambio de ideas

CGP4 - Capacidad crítica y autocrítica		
CGS1 - Capacidad para la actualización continuada de conocimientos		
CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CGS4 - Disciplina, exigencia y rigor en el trabajo		
CGS5 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - ANÁLISIS: - Búsqueda y sistematización de la información relevante - Selección del modelo interpretativo de referencia - Determinación de ayudas técnicas o personales requeridas		
CE3 - EVALUACIÓN: - Estimación, cuantitativa o categórica, de los aspectos clave a partir de los datos y los modelos de referencia - Elaboración de un diagnóstico y contrastación del mismo. - Previsión de evolución del marco económico general de referencia		
CE4 - TOMA DE DECISIONES: - Determinación del curso de acción más adecuado - Valoración de planes de acción alternativos - Estimación de los costes y los beneficios derivados de la actuación		
CE5 - IMPLEMENTACIÓN: - Consideración de los aspectos normativos e institucionales - Consideración de los aspectos estratégicos y determinación de los incentivos adecuados - Evaluación del impacto y la posible reacción de terceros		
CE6 - MONITORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS - Seguimiento de la aplicación de las medidas - Evaluación de los resultados obtenidos en las diferentes etapas - Reformulación de la política decidida		
CE7 - COMUNICACIÓN: - Establecimiento de canales de comunicación y procedimientos de difusión que permitan dar a conocer a las partes implicadas la naturaleza de las acciones desarrolladas, su propósito, sus consecuencias y su resultado - Desarrollo de habilidades relacionales y pedagógicas		
CE1 - COMPRENSIÓN: - Identificación de la naturaleza de los problemas económicos específicos y de su lógica interna - Visión del problema en el contexto de la coyuntura económica del país, el sector o el mercado correspondiente - Determinación de los datos relevantes, directos e indirectos, que sirven para encuadrarlo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
EB: ENSEÑANZAS BÁSICAS	160	21
EPD: ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO	70	9
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase Magistral		
Supuestos prácticos		
Trabajo en equipo para la resolución de problemas		
Debate		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Pruebas escritas: test, de respuesta breve, de respuesta larga, de desarrollo	50.0	70.0
Pruebas orales: individuales, en grupo, presentación de temas o trabajos	0.0	30.0
Trabajos y proyectos individuales	0.0	30.0
Trabajos y proyectos en grupo	0.0	30.0
Participación en Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo o Actividades Dirigidas	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMETRÍA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Análisis Económico y Econometría		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Según Asignaturas	
ECTS NIVEL 2	84	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
12	18	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
24	18	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Técnicas de Análisis Microeconómico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Decisiones Colectivas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Economía de la Salud, la Educación y el Medio Ambiente		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE MENCIONES			
No existen datos			
NIVEL 3: Modelos de Ciclo Económico Real			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Optativa		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
6			
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
		ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE MENCIONES			
No existen datos			
NIVEL 3: Crecimiento Endógeno y Desarrollo Económico			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Optativa		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
		6	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
		ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	

No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Análisis del Comercio Internacional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Técnicas de Análisis Macroeconómico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Mercados, Estrategias y Regulación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mercado de Trabajo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Política Monetaria y Sistema Financiero		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Análisis del Comportamiento		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fallos del Mercado e Intervención Pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Análisis Coste-Beneficio y Evaluación Causal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Análisis Económico de los Procesos Políticos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con este módulo se pretende que el alumno sea capaz de analizar formalmente los diversos problemas económicos que se incluyen en el análisis microeconómico y macroeconómico estándar. Concretamente se pretende que, por medio de las dos asignaturas de técnicas de análisis el alumno sea capaz de manejar con soltura las principales herramientas de análisis teórico y empírico utilizadas comúnmente para la modelización de los problemas económicos así como para el análisis empírico y econométrico basado tanto en datos individuales como agregados. Para ello deberá aprender a utilizar las herramientas informáticas adecuadas.</p> <p>Los tópicos económicos que se tratarán en las cinco asignaturas obligatorias de este módulo analizan las principales problemáticas y las consiguientes intervenciones públicas de cara a su resolución en cinco ámbitos destacados del análisis económico (mercados y competencia, mercado de trabajo, sistema financiero, comportamiento de los agentes económicos y fallos del mercado e intervención pública). Los resultados que se esperan obtener del aprendizaje en estas asignaturas van todos destinados a poder identificar la naturaleza de los problemas económicos específicos, relacionar dichos problemas con el contexto económico del país, el sector o el mercado correspondiente y, además, conocer las fuentes de datos y las técnicas de análisis empírico necesarias para la verificación empírica de las hipótesis planteadas a nivel teórico.</p> <p>Por último, en las siete asignaturas optativas incluidas en este módulo se profundizará sobre aspectos concretos de determinados mercados, problemas o instituciones económicas. El resultado del aprendizaje en estas asignaturas debe ser, fundamentalmente, la comprensión del problema económico a estudiar, la determinación de las técnicas y los datos relevantes que sirven para analizarlo y su resolución en base a la reformulación de la política decidida, la evaluación de los resultados previos o posteriores al cambio introducido y la ulterior presentación a las partes implicadas de las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Este módulo incluye primero las principales técnicas de análisis, tanto microeconómico como macroeconómico, que constituirán la base para el desarrollo posterior de una serie de asignaturas obligatorias y optativas, también incluidas en el mismo, que aplican el Análisis Económico y las metodologías econométricas concretas al estudio de los diversos tópicos económicos que se detallan a continuación.</p> <p>Las Técnicas de Análisis Microeconómico que se estudiarán comprenden las diversas herramientas metodológicas necesarias para el análisis del comportamiento estratégico en contextos diferentes. Estos contextos vienen determinados por la naturaleza de la información disponible (incertidumbre, información asimétrica, posibilidades de actualización de la información, etc.) y de los incentivos de los agentes implicados. Aspectos relevantes en este sentido son el equilibrio y la interacción estratégica tanto estática como dinámica, los problemas de selección adversa y riesgo moral, la señalización, la reputación, las amenazas, el diseño de contratos y subastas.</p> <p>En Técnicas de Análisis Macroeconómico se presentarán diversas metodologías para el análisis de series temporales; en concreto: modelos ARI-MA, raíces unitarias, cointegración, regresiones espúreas y Vectores autorregresivos. Estas técnicas serán aplicadas a la estimación empírica de la regla de Taylor de política monetaria, la función keynesiana de consumo, la curva de Phillips y la ley de Okun, entre otros problemas del análisis macroeconómico.</p> <p>Junto a estas asignaturas de contenido más técnico y de análisis económico general, este módulo contiene las siguientes asignaturas obligatorias donde se desarrollan diversos tópicos específicos del análisis económico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mercados, Estrategias y Regulación: Se analizarán problemas de competencia estratégica, de mercados no competitivos (monopolios y oligopolios) o mercados con diferenciación de productos, con especial énfasis en problemas aplicados a la existencia de barreras de entrada, fusiones y adquisiciones empresariales y a decisiones de I+D. - Mercado de Trabajo: esta asignatura ofrece un estudio de la oferta de trabajo a nivel individual así como de la decisión de educación y la de inversión en capital humano. También se realizará un análisis detallado de las decisiones empresariales que determinan la demanda de trabajo (decisiones de contratación y despido). En una segunda parte se estudian políticas óptimas de fijación de salarios y políticas de remuneración óptima, la negociación colectiva en España y el problema del desempleo en base a los modelos económicos de búsqueda de empleo. - Políticas Monetaria y Sistema Financiero: Se analizarán las funciones del dinero y de las instituciones financieras en la economía actual. El papel del tiempo y del riesgo y su aplicación a la valoración de activos financieros tendrán especial importancia. También se estudiarán los servicios actuales de intermediación financiera y se analizará la función y la organización de la banca actual. Por último, se tratarán temas de especial aplicación a la economía actual como son los problemas de racionamiento del mercado del crédito, la gestión de riesgos y el diseño óptimo de la política monetaria. - Análisis del Comportamiento: esta asignatura tiene como objetivo mostrar a los alumnos como se modifica el análisis de las decisiones económicas cuando se introducen nuevos conceptos relacionados con nuevas teorías de racionalidad basadas en el análisis psicológico. Se empieza mostrando el análisis estándar de las decisiones bajo incertidumbre basadas en la Utilidad Esperada. Se presenta la evidencia empírica que muestra los fallos de la Utilidad Esperada como teoría descriptiva del comportamiento humano y se explican teorías alternativas (Prospect Theory, Regret Theory). También se muestra como afecta este cambio de paradigma a las decisiones colectivas. La asignatura se centra en el estudio de la influencia que el uso de teorías más realistas del comportamiento humano tiene sobre la explicación del comportamiento de los agentes en las decisiones de mercado tales como jubilación, ahorro o consumo. - Fallos del Mercado e Intervención Pública: Se analizarán los principales fallos de mercado que justifican la intervención pública en la economía. Se estudiará el problema de las externalidades (tanto positivas como negativas) y los mecanismos de corrección tanto impositivos como de mercado. Se estudiarán las ineficiencias que surgen en presencia de bienes públicos y de recursos de propiedad común. También se analizarán los problemas derivados de la existencia de información incompleta (con especial énfasis en las asimetrías informativas). Finalmente se realizará un análisis de políti- 		

cas impositivas, enfatizando las implicaciones que éstas tanto en términos de eficiencia como de equidad y se desarrollarán análisis de imposición óptima.

Finalmente, este módulo también incluye una serie de asignaturas optativas de desarrollo de temáticas derivadas del análisis realizado en las asignaturas obligatorias previas y que también contienen técnicas de análisis específico de problemáticas concretas de diversos mercados y problemas económicos. Estas asignaturas son las siguientes:

- **Análisis Coste Beneficio y Evaluación Causal:** esta asignatura tiene como objetivo explicar técnicas de evaluación económica de programas públicos. Se centra, en una primera parte, en la forma de medir y evaluar bienes y servicios públicos en base a los diversos tipos de preferencias que tienen los ciudadanos. La segunda parte del programa describe las principales técnicas de evaluación causal para estimar el impacto de determinadas políticas públicas. Así, se describe la manera de cuantificar las preferencias de los ciudadanos y de calcular costes y beneficios de las inversiones públicas en base a dichas preferencias. También se describen las técnicas microeconómicas de evaluación causal más usadas actualmente (diferencias en diferencias, matching, etc.) de cara a estimar el impacto de una actuación pública sobre los individuos sujetos a la misma.

- **Análisis económico de los procesos políticos:** El objetivo es analizar la interacción entre los incentivos económicos y el funcionamiento de los sistemas políticos de toma de decisiones. Para ello, partiremos del paradigma del decisor público benevolente al que incorporaremos, progresivamente, diversos comportamientos estratégicos tanto por parte de los decisores como de la ciudadanía (votantes). Más específicamente el curso comenzará con un análisis de las reglas de votación, de las dificultades que existen para agregar preferencias individuales y de las teorías del votante mediano. En un segundo bloque se estudia la competencia electoral y la incidencia de los medios de comunicación. Posteriormente se analiza el papel de los políticos: sus motivaciones, los procesos de selección, la vinculación entre actuación política y responsabilidad y la burocracia. Finalmente se analizan otros temas específicos tales como: i) el papel de los grupos de interés; ii) el análisis económico aplicado al diseño constitucional, iii) la relación entre corrupción y crecimiento económico; o iv) los ciclos político-electorales.

- **Decisiones Colectivas:** En esta asignatura se ofrece un estudio de la racionalidad colectiva en relación con la racionalidad individual. Se prestará especial interés a los problemas para la agregación de preferencias individuales en preferencias sociales. Asimismo se realiza un análisis detallado de la cooperación mediante el estudio de problemas de negociación bilateral (soluciones de Nash y Kalai Smorodinsky) y negociación coalicional (núcleo, valor de Shapley, etc.). Finalmente, se estudian los problemas de implementación de las decisiones colectivas.

- **Economía de la Salud, la Educación y el Medio Ambiente:** Esta asignatura tiene como objetivo profundizar en el estudio de tres mercados de especial relevancia como son la salud, la educación y el medio ambiente. La asignatura se estructura, por ello, en tres partes. La primera de ellas introduce el análisis económico del funcionamiento del sector salud y del comportamiento económico de los agentes que intervienen en el mismo, con especial referencia a la aplicación de los conceptos e instrumentos económicos a la gestión de los servicios de salud. La segunda parte de la asignatura aproxima al alumno al análisis del papel del capital humano en la economía así como de los diferentes aspectos económicos relacionados con la educación, mostrando la utilidad de los mismos para analizar políticas educativas y de formación. Finalmente, se presenta al estudiante el análisis económico de la calidad ambiental, revisando los fundamentos económicos para justificar la intervención pública en el caso particular de los problemas ambientales, y se presentan los principales instrumentos de política ambiental que se usan en la actualidad.

- **Modelos de Ciclo Económico Real:** esta asignatura estudia problemas de equilibrio y optimalidad en modelos de ciclo económico real estáticos y dinámicos. Tendrán especial consideración las decisiones intratemporales (consumo-ocio) e intertemporales (ahorro-inversión). La principal aplicación práctica de estos modelos se hará sobre el análisis de las políticas monetaria y fiscal en un contexto de imperfección de los mercados de crédito.

- **Crecimiento Endógeno y Desarrollo:** en esta asignatura se abordará el estudio de los distintos indicadores de convergencia y de los diferentes modelos de crecimiento económico, incluyendo el Neoclásico y las distintas vertientes de los modelos de crecimiento endógeno (acumulación de capital físico, progreso tecnológico, capital humano, finanzas públicas). Asimismo se estudiarán las teorías fundamentales del desarrollo económico.

- **Análisis del Comercio Internacional:** Esta asignatura pretende que el alumno conozca los modelos económicos que explican las relaciones comerciales y sus efectos sobre el bienestar, a través de las teorías del comercio internacional. Asimismo profundizará en el estudio de la política comercial mediante el análisis del arancel, las barreras no arancelarias y el papel de la Organización Mundial de Comercio como institución que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre países. Por otro lado, el alumno podrá plantear un análisis empírico del comercio internacional, apoyándose en bases de datos especializadas y en ejercicios aplicados.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CGI1 - Capacidad para el análisis formal y la resolución de problemas

CGI2 - Capacidad de organización y planificación

CGI3 - Capacidad de comunicación oral y escrita en castellano y en inglés

CGI4 - Capacidad de aplicar los recursos informáticos adecuados

CGI5 - Capacidad para buscar y gestionar las bases de datos pertinentes

CGI6 - Capacidad para la modelización de los problemas económicos

CGI7 - Capacidad para la toma de decisiones en base al análisis riguroso

CGP1 - Capacidad para el trabajo autónomo

CGP2 - Capacidad para trabajar en equipo

CGP3 - Capacidad para la comunicación y el intercambio de ideas

CGP4 - Capacidad crítica y autocrítica

CGP5 - Compromiso ético en el trabajo

CGP6 - Capacidad para trabajar en entornos de presión

CGS1 - Capacidad para la actualización continuada de conocimientos

CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CGS4 - Disciplina, exigencia y rigor en el trabajo		
CGS5 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - ANÁLISIS: - Búsqueda y sistematización de la información relevante - Selección del modelo interpretativo de referencia - Determinación de ayudas técnicas o personales requeridas		
CE3 - EVALUACIÓN: - Estimación, cuantitativa o categórica, de los aspectos clave a partir de los datos y los modelos de referencia - Elaboración de un diagnóstico y contrastación del mismo. - Previsión de evolución del marco económico general de referencia		
CE4 - TOMA DE DECISIONES: - Determinación del curso de acción más adecuado - Valoración de planes de acción alternativos - Estimación de los costes y los beneficios derivados de la actuación		
CE5 - IMPLEMENTACIÓN: - Consideración de los aspectos normativos e institucionales - Consideración de los aspectos estratégicos y determinación de los incentivos adecuados - Evaluación del impacto y la posible reacción de terceros		
CE6 - MONITORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS - Seguimiento de la aplicación de las medidas - Evaluación de los resultados obtenidos en las diferentes etapas - Reformulación de la política decidida		
CE7 - COMUNICACIÓN: - Establecimiento de canales de comunicación y procedimientos de difusión que permitan dar a conocer a las partes implicadas la naturaleza de las acciones desarrolladas, su propósito, sus consecuencias y su resultado - Desarrollo de habilidades relacionales y pedagógicas		
CE1 - COMPRENSIÓN: - Identificación de la naturaleza de los problemas económicos específicos y de su lógica interna - Visión del problema en el contexto de la coyuntura económica del país, el sector o el mercado correspondiente - Determinación de los datos relevantes, directos e indirectos, que sirven para encuadrarlo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
EB: ENSEÑANZAS BÁSICAS	439	20.5
EPD: ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO	205	9.5
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase Magistral		
Prácticas de laboratorio		
Supuestos prácticos		
Trabajo en equipo para la resolución de problemas		
Debate		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Pruebas escritas: test, de respuesta breve, de respuesta larga, de desarrollo	50.0	70.0
Pruebas orales: individuales, en grupo, presentación de temas o trabajos	0.0	30.0
Trabajos y proyectos individuales	0.0	30.0
Trabajos y proyectos en grupo	0.0	30.0
Participación en Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo o Actividades Dirigidas	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: INSERCIÓN PROFESIONAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Empresa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Creación de Empresas y Gestión de la Innovación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocimiento de las herramientas para la identificación de nuevas oportunidades de negocio y para el análisis de su viabilidad. Comprensión de las habilidades para el desarrollo con éxito de una nueva empresa.</p> <p>Conocimiento de las principales vías de financiación de las iniciativas emprendedoras.</p> <p>Conocimiento del proceso de lanzamiento y puesta en marcha de un nuevo negocio.</p> <p>Comprensión del potencial de la innovación para mejorar la competitividad de la empresa. Conocimiento del concepto de innovación, tipos, etapas y formas de protección.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En cuanto a la creación de empresas, se estudiarán los conceptos, herramientas y prácticas asociadas con la iniciativa emprendedora: identificación de nuevas oportunidades de negocio, comprensión de las habilidades necesarias para el éxito de un proyecto emprendedor, evaluación de la viabilidad de la nueva empresa, financiación de las iniciativas emprendedoras, lanzamiento y funcionamiento del negocio.</p> <p>Respecto a la gestión de la innovación, se estudiará la innovación como forma de mejorar la competitividad de la empresa, el concepto y los tipos de innovación, las diferentes etapas en el proceso de innovación, así como los métodos para proteger las innovaciones.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CGI2 - Capacidad de organización y planificación		
CGP1 - Capacidad para el trabajo autónomo		
CGP2 - Capacidad para trabajar en equipo		
CGP3 - Capacidad para la comunicación y el intercambio de ideas		
CGP4 - Capacidad crítica y autocrítica		
CGP5 - Compromiso ético en el trabajo		
CGP6 - Capacidad para trabajar en entornos de presión		
CGS1 - Capacidad para la actualización continuada de conocimientos		
CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CGS3 - Responsabilidad, creatividad y liderazgo		
CGS4 - Disciplina, exigencia y rigor en el trabajo		
CGS5 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

CE2 - ANÁLISIS: - Búsqueda y sistematización de la información relevante - Selección del modelo interpretativo de referencia - Determinación de ayudas técnicas o personales requeridas		
CE5 - IMPLEMENTACIÓN: - Consideración de los aspectos normativos e institucionales - Consideración de los aspectos estratégicos y determinación de los incentivos adecuados - Evaluación del impacto y la posible reacción de terceros		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
EB: ENSEÑANZAS BÁSICAS	27	18
EPD: ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO	18	12
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase Magistral		
Supuestos prácticos		
Trabajo en equipo para la resolución de problemas		
Debate		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: test, de respuesta breve, de respuesta larga, de desarrollo	50.0	70.0
Participación en Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo o Actividades Dirigidas	0.0	30.0
NIVEL 2: Prácticas en Empresas e Instituciones		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas en Empresas e Instituciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	12	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
12		

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Las prácticas en empresas e instituciones han demostrado ser uno de los elementos clave del enlace entre la formación reglada y el mercado laboral. Se han ido incorporando progresivamente a todas las titulaciones y conformando como parte integrante del proceso formativo. Hay evidencia internacional acerca de la relevancia de las prácticas en empresas como elemento de incardinación entre la formación y el empleo, la puesta al día de los trabajadores y como mecanismo de reducción de los periodos de desempleo. Se trata por tanto de un componente esencial de la titulación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Las prácticas en empresa tienen por objeto situar al estudiante en el entorno natural en el que desarrollará su actividad profesional futura, bajo la tutela de responsables profesionales experimentados. Los convenios específicos con empresas e instituciones garantizan la adecuación de los perfiles de ambas partes.</p> <p>Los contenidos formativos de estas prácticas se refieren a:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Integración del estudiante en un entorno de trabajo real. (2) Interacción del estudiante con un equipo de trabajo experimentado. (3) Puesta en valor de los conocimientos y técnicas adquiridas en su formación universitaria en un entorno concreto. (4) Adquisición de hábitos y actitudes laborales. (5) Ejercicio de la responsabilidad en una organización. (6) Aportación de sus capacidades en un grupo de trabajo ya estructurado . 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos:</p> <p>- Para poder matricularse de Prácticas en Empresas e Instituciones, ésta debe formar parte de la matrícula que comprenda todos los créditos que le resten al alumno para finalizar sus estudios, según establezca a este respecto la Normativa de Progreso y Permanencia de los Estudiantes de Grado de la UPO.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CGI4 - Capacidad de aplicar los recursos informáticos adecuados		
CGP2 - Capacidad para trabajar en equipo		
CGP3 - Capacidad para la comunicación y el intercambio de ideas		
CGP5 - Compromiso ético en el trabajo		
CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CGS4 - Disciplina, exigencia y rigor en el trabajo		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - ANÁLISIS: - Búsqueda y sistematización de la información relevante - Selección del modelo interpretativo de referencia - Determinación de ayudas técnicas o personales requeridas		
CE7 - COMUNICACIÓN: - Establecimiento de canales de comunicación y procedimientos de difusión que permitan dar a conocer a las partes implicadas la naturaleza de las acciones desarrolladas, su propósito, sus consecuencias y su resultado - Desarrollo de habilidades relacionales y pedagógicas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
PE: PRÁCTICAS EXTERNAS	120	80
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informes y memorias de prácticas	0.0	100.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
12		

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con el trabajo fin de grado el estudiante ha de demostrar la adquisición de todas las competencias, generales y específicas, establecidas para el Grado en Análisis Económico.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El estudiante ha de desarrollar, con el asesoramiento de un profesor tutor, que será el director, un trabajo con el que demuestre que ha adquirido las capacidades analíticas, la variedad y flexibilidad de sus aplicaciones para la evaluación económica y la asistencia a la toma de decisiones. Los trabajos fin de grado abordarán la resolución de múltiples problemas de decisión en los ámbitos de los mercados, las instituciones financieras, los servicios de estudios y las administraciones y agencias públicas, y la evaluación precisa de las consecuencias de las mismas, utilizando instrumentos para estimar los costes y beneficios de los posibles cursos de acción.</p> <p>En definitiva, el estudiante ha de acreditar, en la defensa oral del Trabajo Fin de Grado, la adquisición de un conjunto de habilidades que le permitan la aplicación de las técnicas del análisis económico al estudio de problemas económicos de ámbito global, nacional y regional, al análisis de mercados y comportamientos empresariales, al diseño de políticas públicas y evaluación del bienestar, al análisis de soluciones a los problemas energéticos y ambientales y a la comprensión del funcionamiento de los mercados financieros. Estas técnicas de análisis incluyen la modelización teórica, los métodos matemáticos, estadísticos y econométricos, el uso de las bases de datos y las tecnologías de la información aplicables.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos:</p> <p>- Para poder matricularse del TFG, éste debe formar parte de la matrícula que comprenda todos los créditos que le resten al alumno para finalizar sus estudios, según establezca a este respecto la Normativa de Progreso y Permanencia de los Estudiantes de Grado de la UPO.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CGI1 - Capacidad para el análisis formal y la resolución de problemas		
CGI2 - Capacidad de organización y planificación		
CGI3 - Capacidad de comunicación oral y escrita en castellano y en inglés		
CGI4 - Capacidad de aplicar los recursos informáticos adecuados		
CGI5 - Capacidad para buscar y gestionar las bases de datos pertinentes		
CGI6 - Capacidad para la modelización de los problemas económicos		
CGI7 - Capacidad para la toma de decisiones en base al análisis riguroso		
CGP1 - Capacidad para el trabajo autónomo		
CGP3 - Capacidad para la comunicación y el intercambio de ideas		
CGP4 - Capacidad crítica y autocrítica		
CGP5 - Compromiso ético en el trabajo		
CGP6 - Capacidad para trabajar en entornos de presión		
CGS1 - Capacidad para la actualización continuada de conocimientos		
CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CGS3 - Responsabilidad, creatividad y liderazgo		
CGS4 - Disciplina, exigencia y rigor en el trabajo		
CGS5 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales		

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - ANÁLISIS: - Búsqueda y sistematización de la información relevante - Selección del modelo interpretativo de referencia - Determinación de ayudas técnicas o personales requeridas		
CE3 - EVALUACIÓN: - Estimación, cuantitativa o categórica, de los aspectos clave a partir de los datos y los modelos de referencia - Elaboración de un diagnóstico y contrastación del mismo. - Previsión de evolución del marco económico general de referencia		
CE4 - TOMA DE DECISIONES: - Determinación del curso de acción más adecuado - Valoración de planes de acción alternativos - Estimación de los costes y los beneficios derivados de la actuación		
CE5 - IMPLEMENTACIÓN: - Consideración de los aspectos normativos e institucionales - Consideración de los aspectos estratégicos y determinación de los incentivos adecuados - Evaluación del impacto y la posible reacción de terceros		
CE6 - MONITORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS - Seguimiento de la aplicación de las medidas - Evaluación de los resultados obtenidos en las diferentes etapas - Reformulación de la política decidida		
CE7 - COMUNICACIÓN: - Establecimiento de canales de comunicación y procedimientos de difusión que permitan dar a conocer a las partes implicadas la naturaleza de las acciones desarrolladas, su propósito, sus consecuencias y su resultado - Desarrollo de habilidades relacionales y pedagógicas		
CE1 - COMPRENSIÓN: - Identificación de la naturaleza de los problemas económicos específicos y de su lógica interna - Visión del problema en el contexto de la coyuntura económica del país, el sector o el mercado correspondiente - Determinación de los datos relevantes, directos e indirectos, que sirven para encuadrarlo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales: individuales, en grupo, presentación de temas o trabajos	0.0	100.0
Trabajos y proyectos individuales	0.0	100.0
5.5 NIVEL 1: AMPLIACIÓN DE MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Ampliación de Métodos Cuantitativos para el Análisis Económico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

		12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Matemáticas para el Análisis Económico III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Principios de Econometría		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Se pretende que el alumno sea capaz de resolver problemas económicos estáticos de optimización; que consiga resolver ecuaciones dinámicas e interprete los resultados. Por otra parte que adquiera los fundamentos de Econometría, consiguiendo plantear, discutir y resolver los correspondientes modelos. Para todo ello deberá utilizar las técnicas informáticas pertinentes, que serán adquiridas en las prácticas en el laboratorio de informática.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Se distribuyen en dos asignaturas:</p> <p>Matemáticas para el Análisis Económico III : Introducción al análisis convexo. Optimización estática no lineal. Condiciones necesarias y suficientes de optimalidad local y global. Ecuaciones en diferencias finitas y ecuaciones diferenciales. Introducción a la optimización dinámica.</p> <p>Principios de Econometría : Modelo de regresión lineal múltiple. Variables ficticias. Errores de especificación e incumplimiento de supuestos: multicolinealidad, heteroscedasticidad, autocorrelación, endogeneidad y no normalidad. Estimación por mínimos cuadrados generalizados y variables instrumentales. Modelos de elección discreta binaria: logit, probit y tobit.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CGI1 - Capacidad para el análisis formal y la resolución de problemas		
CGI2 - Capacidad de organización y planificación		
CGI4 - Capacidad de aplicar los recursos informáticos adecuados		
CGI5 - Capacidad para buscar y gestionar las bases de datos pertinentes		
CGI6 - Capacidad para la modelización de los problemas económicos		
CGI7 - Capacidad para la toma de decisiones en base al análisis riguroso		
CGP1 - Capacidad para el trabajo autónomo		
CGP2 - Capacidad para trabajar en equipo		
CGP3 - Capacidad para la comunicación y el intercambio de ideas		
CGP4 - Capacidad crítica y autocrítica		
CGP5 - Compromiso ético en el trabajo		
CGP6 - Capacidad para trabajar en entornos de presión		
CGS1 - Capacidad para la actualización continuada de conocimientos		
CGS4 - Disciplina, exigencia y rigor en el trabajo		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - ANÁLISIS: - Búsqueda y sistematización de la información relevante - Selección del modelo interpretativo de referencia - Determinación de ayudas técnicas o personales requeridas		
CE3 - EVALUACIÓN: - Estimación, cuantitativa o categórica, de los aspectos clave a partir de los datos y los modelos de referencia - Elaboración de un diagnóstico y contrastación del mismo. - Previsión de evolución del marco económico general de referencia		
CE4 - TOMA DE DECISIONES: - Determinación del curso de acción más adecuado - Valoración de planes de acción alternativos - Estimación de los costes y los beneficios derivados de la actuación		
CE1 - COMPRENSIÓN: - Identificación de la naturaleza de los problemas económicos específicos y de su lógica interna - Visión del problema en el contexto de la coyuntura económica del país, el sector o el mercado correspondiente - Determinación de los datos relevantes, directos e indirectos, que sirven para encuadrarlo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
EB: ENSEÑANZAS BÁSICAS	46	15
EPD: ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO	46	15
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase Magistral		
Prácticas de laboratorio		
Supuestos prácticos		
Trabajo en equipo para la resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: test, de respuesta breve, de respuesta larga, de desarrollo	50.0	70.0
Pruebas orales: individuales, en grupo, presentación de temas o trabajos	0.0	30.0
Trabajos y proyectos individuales	0.0	30.0
Trabajos y proyectos en grupo	0.0	30.0
Informes y memorias de prácticas	0.0	30.0
Participación en Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo o Actividades Dirigidas	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Empresa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Economía de las Organizaciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Competitividad de la Empresa y Sostenibilidad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Técnicas de Análisis de los Estados Financieros		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La asignatura denominada Economía de las Organizaciones busca suministrar al estudiante los conocimientos necesarios para entender el mecanismo que regula y determinan los acuerdos y decisiones de las empresas respecto a que actividades realizar y cuales no, así como lo que significan los acuerdos, contratos, que se realizan entre las partes.</p> <p>La segunda asignatura, Competitividad y Sostenibilidad trata de permitir realizar análisis internos y externos buscando establecer las formas mediante las cuales competir en los mercados. Además se hace especial relevancia en la incorporación del concepto de sostenibilidad (en el sentido de impacto) en los procesos de formulación estratégica.</p> <p>El estudiante, una vez cursada la asignatura de Técnicas de Análisis de los Estados Financieros, ha de ser capaz de comprender y analizar la información que emiten las empresas por este medio, llevar a cabo una reestructuración de esa información para desarrollar las tareas relativas al análisis estructural, de la rentabilidad, la solvencia y la liquidez de la empresa, y emitir un informe razonado sobre el diagnóstico alcanzado tras el análisis de los estados financieros.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La empresa se constituye como una respuesta a las ineficiencias de los mercados. El análisis de los desajustes en los mercados y los problemas internos que se producen en las organizaciones como consecuencia de las necesidades de coordinación de las actividades productivas constituyen los contenidos que configuran una parte de los estudios de la empresa. Aspectos relevantes para la comprensión del funcionamiento de las empresas son: el estudio de los costes de transacción, consecuencia de las asimetrías de información, el papel que juegan y los efectos que tienen los activos específicos, bien sean físicos o humanos, los contratos que se realizan entre las partes y sus tipos, los conceptos de oportunismo ex ante y ex post, el riesgo, y los diversos posicionamientos del agente vs principal en las decisiones económicas de la empresa. Un segundo bloque de conocimientos relati-</p>		

vos a las empresas, complementando el anterior, trata de explicar cuales son los elementos que determinan la capacidad de competir y cuales son las distintas opciones que se tienen para ello. La identificación de los recursos y capacidades de las empresas y la definición o formulación de las estrategias son conceptos básicos para entender el comportamiento de las empresas en los mercados. El concepto de sostenibilidad se incorpora al estudio de la competitividad desde la doble perspectiva del mantenimiento de la competitividad en el tiempo y de la consideración de los efectos del modo de competir sobre el entorno.

En la asignatura de Técnicas de Análisis de los Estados Financieros se abordará la preparación de los Estados Financieros de las empresas e instituciones para su análisis. Una vez superada esta fase se procederá a realizar el análisis estructural, el análisis de la rentabilidad, el análisis de la solvencia y el análisis de la liquidez.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CGI1 - Capacidad para el análisis formal y la resolución de problemas

CGI2 - Capacidad de organización y planificación

CGI3 - Capacidad de comunicación oral y escrita en castellano y en inglés

CGI5 - Capacidad para buscar y gestionar las bases de datos pertinentes

CGI7 - Capacidad para la toma de decisiones en base al análisis riguroso

CGP1 - Capacidad para el trabajo autónomo

CGP2 - Capacidad para trabajar en equipo

CGP3 - Capacidad para la comunicación y el intercambio de ideas

CGP4 - Capacidad crítica y autocrítica

CGP5 - Compromiso ético en el trabajo

CGS3 - Responsabilidad, creatividad y liderazgo

CGS4 - Disciplina, exigencia y rigor en el trabajo

CGS5 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - ANÁLISIS: - Búsqueda y sistematización de la información relevante - Selección del modelo interpretativo de referencia - Determinación de ayudas técnicas o personales requeridas

CE3 - EVALUACIÓN: - Estimación, cuantitativa o categórica, de los aspectos clave a partir de los datos y los modelos de referencia - Elaboración de un diagnóstico y contrastación del mismo. - Previsión de evolución del marco económico general de referencia

CE4 - TOMA DE DECISIONES: - Determinación del curso de acción más adecuado - Valoración de planes de acción alternativos - Estimación de los costes y los beneficios derivados de la actuación

CE5 - IMPLEMENTACIÓN: - Consideración de los aspectos normativos e institucionales - Consideración de los aspectos estratégicos y determinación de los incentivos adecuados - Evaluación del impacto y la posible reacción de terceros

CE7 - COMUNICACIÓN: - Establecimiento de canales de comunicación y procedimientos de difusión que permitan dar a conocer a las partes implicadas la naturaleza de las acciones desarrolladas, su propósito, sus consecuencias y su resultado - Desarrollo de habilidades relacionales y pedagógicas

CE1 - COMPRENSIÓN: - Identificación de la naturaleza de los problemas económicos específicos y de su lógica interna - Visión del problema en el contexto de la coyuntura económica del país, el sector o el mercado correspondiente - Determinación de los datos relevantes, directos e indirectos, que sirven para encuadrarlo

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
EB: ENSEÑANZAS BÁSICAS	69	15
EPD: ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO	62	13.5
AD: ACTIVIDADES DIRIGIDAS	7	1.5
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase Magistral		
Supuestos prácticos		
Trabajo en equipo para la resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: test, de respuesta breve, de respuesta larga, de desarrollo	50.0	70.0
Pruebas orales: individuales, en grupo, presentación de temas o trabajos	0.0	30.0
Trabajos y proyectos individuales	0.0	30.0
Trabajos y proyectos en grupo	0.0	30.0
Participación en Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo o Actividades Dirigidas	0.0	30.0
NIVEL 2: Análisis e Implementación de Políticas Públicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Análisis e Implementación de Políticas Públicas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El objetivo básico de la asignatura es que el estudiante adquiera conocimientos y profundidad analítica sobre los condicionantes de la acción pública y el ciclo de las políticas públicas. En este sentido, dentro del enfoque <i>Public Policy Analysis</i>, la asignatura incide especialmente en la formulación, programación e implementación de las políticas y los programas públicos.</p> <p>Una primera parte, pone al alumno en situación sobre el contexto específico de la acción pública y la metodología analítica del enfoque de políticas públicas. En esta parte se analizará la acción de gobierno en contextos democráticos como marco en el que se formulan las políticas.</p> <p>La segunda parte se centra en el análisis del ciclo de las políticas públicas. Para ello se estudian tanto la configuración de la agenda pública (movilizaciónes sociales e institucionales, ciclo electoral, y las ventanas políticas), como específicamente la formulación (presiones, redes y coaliciones de interés. Actores institucionales y de la sociedad civil, medios de comunicación, grupos de presión, movimientos sociales, partidos), la programación e implementación de las políticas públicas (<i>implementation gap</i>, los fallos burocráticos, conflicto, centralización y descentralización).</p> <p>En la tercera y última parte de la asignatura se integran los elementos estudiados y se añade el estudio de otros elementos relevantes en el ciclo de las políticas públicas. En este sentido, se aborda tanto la conclusión del ciclo y el inicio del siguiente (el bucle de retroacción) como las denominadas políticas públicas <i>multinivel</i> y una profundización sobre las decisiones públicas y las dinámicas de cambio en las sociedades complejas (<i>policy-punctuation</i>, <i>policy inheritance</i> y el cambio incremental).</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Estudio crítico de la acción pública y del Análisis de las Políticas Públicas. Los procesos de identificación y definición de problemas públicos, actores involucrados, gestión de la agenda política, formulación, programación e implementación de las políticas y los programas públicos. Visión integral del ciclo de las políticas públicas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CGI1 - Capacidad para el análisis formal y la resolución de problemas		
CGI5 - Capacidad para buscar y gestionar las bases de datos pertinentes		
CGI7 - Capacidad para la toma de decisiones en base al análisis riguroso		
CGP3 - Capacidad para la comunicación y el intercambio de ideas		
CGP4 - Capacidad crítica y autocrítica		
CGS1 - Capacidad para la actualización continuada de conocimientos		
CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - ANÁLISIS: - Búsqueda y sistematización de la información relevante - Selección del modelo interpretativo de referencia - Determinación de ayudas técnicas o personales requeridas		
CE4 - TOMA DE DECISIONES: - Determinación del curso de acción más adecuado - Valoración de planes de acción alternativos - Estimación de los costes y los beneficios derivados de la actuación		
CE5 - IMPLEMENTACIÓN: - Consideración de los aspectos normativos e institucionales - Consideración de los aspectos estratégicos y determinación de los incentivos adecuados - Evaluación del impacto y la posible reacción de terceros		
CE6 - MONITORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS - Seguimiento de la aplicación de las medidas - Evaluación de los resultados obtenidos en las diferentes etapas - Reformulación de la política decidida		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
EB: ENSEÑANZAS BÁSICAS	32	21
EPD: ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO	14	9
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase Magistral		
Supuestos prácticos		
Trabajo en equipo para la resolución de problemas		
Debate		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas: test, de respuesta breve, de respuesta larga, de desarrollo	50.0	70.0
Pruebas orales: individuales, en grupo, presentación de temas o trabajos	0.0	30.0
Trabajos y proyectos en grupo	0.0	30.0
Participación en Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo o Actividades Dirigidas	0.0	30.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Pablo de Olavide	Otro personal docente con contrato laboral	10.5	66.7	0
Universidad Pablo de Olavide	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	10.5	33.3	0
Universidad Pablo de Olavide	Profesor Contratado Doctor	26.3	100	0
Universidad Pablo de Olavide	Ayudante Doctor	12.3	100	0
Universidad Pablo de Olavide	Catedrático de Universidad	10.5	100	0
Universidad Pablo de Olavide	Profesor Titular de Universidad	19.3	100	0
Universidad Pablo de Olavide	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	10.6	50	0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
65	10	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p><u>8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados</u></p> <p>La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, cuenta con un Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad (SAGIC) evaluado positivamente sin condiciones por ANECA en el marco del Programa AUDIT (convocatoria 2007). Dicho SAGIC está formado por los siguientes documentos: un Manual de Calidad que incluye una descripción general del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de acuerdo con las directrices de los Programas AUDIT y VERIFICA elaborados por la ANECA; y un Manual de Procedimientos, en el que se concreta el Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en procedimientos.</p> <p>De esta forma, la aplicación de este SAGIC a la Facultad de Ciencias Empresariales y a sus títulos, ha dado lugar al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales y sus Títulos que está formado por dos documentos: un Manual de Calidad del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales y sus Títulos y un manual de procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales y sus Títulos. Por tanto, el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales y sus Títulos no es más que una particularización del SAGIC de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a dicha Facultad y a sus Títulos.</p> <p>El Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros y sus Títulos incluye algunos procesos claves que servirán de soporte al proceso de evaluación del progreso y los resultados.</p> <p>Son los siguientes:</p>		

PC02: Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos.

1. Objeto: El objeto del presente procedimiento es establecer cómo la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla revisa y mejora sus programas formativos oficiales.

2. Ámbito de aplicación: Este procedimiento será de aplicación a todos los títulos oficiales de Grado de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, incluidos sus Centros Adscritos.

3. Documentación de referencias/normativas:

Normativa general.

Normativa específica:

Plan Estratégico de la Facultad.

Memoria de Verificación de los Títulos de Grado de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Manual del SAGIC de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

4. Definiciones:

Garantía Interna de Calidad: Todas aquellas acciones relacionadas con la medición, análisis y propuestas de mejoras dirigidas a asegurar la calidad interna de todas las actividades que se desarrollan en el seno de una institución.

5. Responsabilidades:

Vicerrectorado con competencia en Docencia de Grado: Coordinar la revisión de los programas formativos de los Títulos de Grado.

Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título de Grado de la Facultad de Ciencias Empresariales: Realizar el seguimiento interno del título de Grado y ejecutar el Plan anual de mejoras que se derive de dicho seguimiento.

Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Ciencias Empresariales: Difusión de los informes de seguimiento a todos los grupos de interés.

Vicerrectorado con competencia en Calidad: Velar por el cumplimiento de este procedimiento.

6. Desarrollo:

Una vez que la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide ha diseñado su oferta formativa a través de los procedimientos PC01: Diseño de la oferta formativa del Centro y PE02: Diseño de la oferta formativa de la Universidad y esta oferta se está llevando a cabo a través del procedimiento PC06: Planificación y desarrollo de la enseñanza, tanto el propio Sistema de Garantía Interna del Centro y de sus Títulos como la aplicación de los Reales Decretos que regulan las enseñanzas oficiales de Grado, proporcionan mecanismos internos y externos de revisión y mejora de los programas formativos.

De forma interna, la Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título de la Facultad de Ciencias Empresariales realiza un seguimiento del desarrollo de cada título a través del procedimiento PE04: Medición, análisis y mejora continua elaborando un informe de seguimiento anual el cual incluye un Plan anual de mejoras. En el caso de que dichas propuestas impliquen modificaciones sustanciales de la Memoria de Verificación del Título, dichas modificaciones deben ser aprobadas siguiendo los procedimientos PC01: Diseño de la oferta formativa del Centro y PE02: Diseño de la oferta formativa de la Universidad.

De forma externa, cumpliendo la legislación vigente, todos los programas formativos oficiales de Grado serán evaluados cada 6 años, desde que se inscribió en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) a efectos de la renovación de la acreditación y serán, además, objeto de seguimientos externos por la Agencia de Evaluación competente con la periodicidad que ésta determine, la cual emitirá informes con propuestas de mejoras cuando encuentre desviaciones con el proyecto inicial del título. En el caso de que las desviaciones sean mayores y no puedan ser subsanadas se deberá proceder a la suspensión del título (PC13: Suspensión del título).

7. Medidas, análisis y mejora continua:

En la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad se incluirá la revisión interna del programa formativo descrito en la Sección anterior siguiendo para ello el procedimiento PE04: Medición, análisis y mejora continua.

8. Relación de formatos asociados:

No se asocian formatos.

9. Evidencias:

Código: PC02-CEM-CT-E01-XX-XX

Identificación de la evidencia: Informe externo de seguimiento de la Agencia por cada Título.

Soporte de archivo: Papel o Informático.

Responsable custodia: Responsable de Calidad y Planificación del Título (RCPT).

Tiempo de conservación: 6 años.

Formato: No.

10. Rendición de cuentas:

El/la Responsable con competencias en Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales difundirá los informes de seguimiento externo de los títulos de manera eficaz a todos los grupos de interés y a toda la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento PC14: Información Pública.

PC07: Evaluación del Aprendizaje:

1. Objeto: El objeto del presente procedimiento es establecer cómo la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla regulan los sistemas de evaluación y análisis de los resultados del aprendizaje y las competencias adquiridas por el alumnado; regulan la convocatoria y desarrollo de las pruebas de evaluación y las incidencias que puedan presentarse en las mismas, así como los procedimientos de comunica-

ción de resultados y publicación de actas; y determinan el proceso de revisión de las calificaciones con plena garantía de los derechos del estudiantado y del profesorado.

2. Ámbito de aplicación:

Este procedimiento será de aplicación a los sistemas de evaluación y calificación de las competencias, conocimiento y habilidades adquiridas por el alumnado de Títulos de Grado de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. La evaluación de las competencias, conocimiento y habilidades adquiridas por el alumnado de los Títulos oficiales ofertados en los Centros adscritos se realizará en los mismos siguiendo lo dispuesto en la normativa de la Universidad y particularmente en la memoria de verificación de dichos títulos.

3. Documentación de referencias/normativas:

Normativa general.

Normativa específica:

Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Normativa sobre Progreso y Permanencia de Estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Programas formativos de los Títulos de Grado del Centro.

Normativa sobre la Guías Docentes de las asignaturas de los Títulos de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Protocolo para la implantación de Grados del Vicerrectorado con competencia en Docencia.

Manual del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

4. Definiciones:

Convocatorias ordinarias: son consideradas convocatorias ordinarias la Convocatoria de curso y la Convocatoria de recuperación de curso.

Convocatoria de curso: correspondiente al mes de enero/febrero para las asignaturas programadas en el primer semestre y al mes de mayo/junio para las asignaturas anuales y aquellas cuya docencia se desarrolla durante el segundo semestre.

Convocatoria de recuperación de curso: correspondiente al mes de junio/julio tanto en el caso de las asignaturas semestrales como anuales.

Convocatoria extraordinaria: correspondiente al mes de noviembre que se activa a petición del alumnado siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado.

Evaluación continua: conjunto de pruebas y actividades de evaluación realizadas a lo largo del período formativo vinculado a la asignatura y que deben permitir valorar el progreso de cada estudiante a lo largo de dicho período. Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, trabajos, proyectos o práctica de laboratorio o de campo, prácticas de informática, la realización de exámenes, la participación en seminarios o cualquier otro tipo de prueba apta para valorar el progreso y adquisición de conocimientos y competencias por parte del/de la estudiante. La mera asistencia a clases no podrá ser un requisito exigible para la superación de la asignatura.

Evaluación mediante prueba única: sistema de evaluación de las asignaturas consistente en valorar los resultados de aprendizaje a través de una prueba a realizar una vez finalizado el período formativo vinculado a la asignatura. La evaluación mediante prueba única puede consistir en un examen, la entrega de un trabajo y/o cualquier otra prueba que permita determinar con carácter objetivo el nivel de conocimientos y competencias adquiridos por el/la estudiante.

5. Responsabilidades:

Vicerrectorado con competencias en Docencia: Elaborar directrices de modelos docentes para las asignaturas de grado. Responsable de publicar las guías docentes antes del período de matriculación de los/as estudiantes.

Consejo de Gobierno: Aprobar directrices elaboradas por Vicerrectorado con competencias en Docencia.

Equipo de Dirección del Centro: Elaborar propuesta y publicar (antes del período de matriculación de los/as estudiantes) el calendario oficial de exámenes de todas las Titulaciones de Grado del Centro.

Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Empresariales: Aprobar calendario de exámenes y guías docentes de todas las asignaturas de las titulaciones de Grado de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Profesor/a responsable de asignatura: Elaborar la Guía Docente especificando calendario de actividades evaluables, publicar convocatoria de exámenes oficiales de la asignatura, publicar calificaciones y plazos de revisión y firmar actas en plazo.

Comisión de Docencia de Departamento: Resolver incidencias relacionadas con la evaluación del aprendizaje de las asignaturas impartidas por el profesorado del Departamento.

Responsable de Calidad y Planificación del Centro (RCPC): Canalizar incidencias, reclamaciones y sugerencias relacionadas con el procedimiento y analizar sus indicadores asociados difundiendo los resultados obtenidos.

Vicerrectorado con competencias en Calidad: Velar por el cumplimiento de este procedimiento.

6. Desarrollo:

Siguiendo el Protocolo para la implantación de Grados del Vicerrectorado con competencia en Docencia y la Normativa sobre la Guías Docentes de las asignaturas de los títulos de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los profesores/as responsables de asignatura deben especificar los distintos sistemas de evaluación de la asignatura en la guía docente correspondiente así como los criterios de calificación de las actividades tanto de evaluación continua como de prueba única. Dicha Guía se elabora según el procedimiento PC06: Planificación y desarrollo de la enseñanza y, salvo causa grave justificada, no podrá ser modificada durante el curso. En cualquier caso, las modificaciones que afecten al sistema de evaluación deberán contar con el acuerdo alcanzado por el alumnado a través de sus representantes y la debida publicidad.

Las competencias, conocimientos y capacidades determinados en las distintas guías docentes que han de adquirir los/as estudiantes serán objeto de evaluación mediante: a) un sistema de evaluación continua; b) un sistema de evaluación de prueba única. El sistema de evaluación continua será considerado como preferente y se desarrollará durante el período docente en que se imparta la asignatura. Para ello, el Equipo de Dirección de la Facultad de Ciencias Empresariales elabora una propuesta de calendario oficial de exámenes que debe ajustarse a los períodos de evaluación contemplados en el calendario académico aprobado por el Consejo de Gobierno. La Junta de la Facultad de Ciencias Empresariales aprueba dicho calendario y las Guías Docentes de todas las asignaturas de los Títulos de Grado de la Facultad de Ciencias Empresariales, en las que obligatoriamente se deben especificar el calendario de actividades con carácter evaluable a realizar durante todo el curso académico.

El Equipo de Dirección de la Facultad de Ciencias Empresariales será responsable de la publicación del calendario oficial de exámenes y el Vicerrectorado con competencias en Docencia será responsable de la publicación de las guías docentes. Ambas publicaciones deberán realizarse antes del periodo de matriculación de los/as estudiantes.

El calendario de exámenes no podrá ser modificado salvo circunstancias excepcionales que serán apreciadas por el Decano/a o Director/a del Centro, que resolverá oídos el profesorado y los delegados/as del alumnado afectados.

El/la profesor/a responsable de cada asignatura hará pública la convocatoria oficial de exámenes con una antelación mínima de cinco días hábiles respecto de la fecha del examen, a través del Aula Virtual preferentemente, indicando el lugar y la hora de celebración del mismo. En cualquier caso se ajustará a lo dispuesto en el calendario de exámenes aprobado por la Junta de Centro. Para las actividades evaluables a lo largo del curso no será necesario la publicación de una convocatoria oficial.

El profesor/a podrá cambiar la fecha de evaluación excepcionalmente siempre que el/la estudiante lo solicite, justifique la imposibilidad de su asistencia a la prueba previa solicitud y no afecte al desarrollo normal de la docencia en otras asignaturas.

Las calificaciones y plazos para la revisión de exámenes serán publicados por el/la responsable de la evaluación con antelación suficiente a la fecha de celebración de la siguiente prueba de la misma asignatura. En el Plan de Ordenación Docente se indicará el responsable de la firma de actas de cada asignatura y línea y, en su defecto, será el profesor/a de las Enseñanzas Básicas. En cualquier otro caso será un profesor/a encargado de la docencia en la línea de la asignatura concernida, o en última instancia el responsable de la asignatura que figure en la guía docente. La firma de actas se realizará en los plazos establecidos en el Calendario Académico Oficial para las enseñanzas de Grado, siendo la Dirección del Departamento la responsable de velar por su cumplimiento.

La calificación final del alumnado vendrá determinada por los exámenes y las actividades con carácter evaluable desarrolladas a lo largo del curso. Tendrá carácter especial la evaluación referida a las Prácticas Externas, cuya gestión sigue el procedimiento PC09 Gestión y Revisión de las Prácticas Externas, así como la Evaluación de los Trabajos Fin de Grado (TFG). La organización de la evaluación de dichos TFG corresponde a los Centros. El tutor/a del TFG emitirá un informe preceptivo para que el/la estudiante pueda concurrir a la convocatoria y defensa pública del mismo ante la comisión evaluadora.

El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro canalizará todas las incidencias, reclamaciones y sugerencias relacionadas con la evaluación del aprendizaje, si procede, a las Comisiones de Docencia de los Departamentos implicados siguiendo para ello el procedimiento PA07: Gestión de incidencias, quejas y sugerencias.

7. Medidas, análisis y mejora continua:

El/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Ciencias Empresariales analizará, en la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales, los siguientes indicadores haciendo propuestas de mejora si procede:

- PC07-CEM-CT-IN01: Número de incidencias, reclamaciones, sugerencias recibidas en el buzón IRS.
- PC07-CEM-CT-IN02: Porcentaje de reclamaciones procedentes recibidas en el buzón IRS.
- PC07-CEM-CT-IN03: Porcentaje de asignaturas relacionadas con reclamaciones recibidas en el buzón IRS.

8. Relación de formatos asociados:

No se asocian formatos.

9. Evidencias

Código: PC07-CEM-E01-XX-XX

Identificación de la evidencia: Acta de Junta de Centro aprobación calendario oficial de exámenes.

Soporte de archivo: Papel o Informático.

Responsable custodia: Equipo de Dirección.

Tiempo de conservación: 6 años.

Formato: No.

Código: PC07-CEM-E02-XX-XX

Identificación de la evidencia: Acta de Junta de Centro aprobación Guías Docentes.

Soporte de archivo: Papel o Informático.

Responsable custodia: Equipo de Dirección.

Tiempo de conservación: 6 años.

Formato: No.

Código: PC07-CEM-E03-XX-XX

Identificación de la evidencia: Calendario oficial de exámenes del Centro.

Soporte de archivo: Papel o Informático.

Responsable custodia: Equipo de Dirección.

Tiempo de conservación: 6 años.

Formato: No.

10. Rendición de cuentas:

El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro difundirá todos los resultados relacionados con la evaluación del aprendizaje de manera eficaz a toda la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento PC14: Información Pública.

PC12: Análisis de los resultados del aprendizaje:

1. Objeto:

El objeto del presente procedimiento es definir cómo la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje para la toma de decisiones que conlleven una mejora de las enseñanzas impartidas.

2. Ámbito de alcance:

Este procedimiento es de aplicación a todos los títulos de Grado de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. También se incluyen los Títulos oficiales impartidos en Centros Adscritos.

3. Documentación de referencias/ Normativa:

Normativa general.

Normativa específica:

Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Plan estratégico de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Manual del SAGIC de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

4. Definiciones:

No hay definiciones relacionadas con este procedimiento.

5. Responsabilidades:

Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros (CGICC): Seleccionar los indicadores relacionados con los resultados del aprendizaje de los estudiantes que se analizarán.

Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título de la Facultad de Ciencias Empresariales (CGIC del Título): Analizar los indicadores asociados a este procedimiento y proponer mejoras para el título de Grado correspondiente.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro (CGIC del Centro): Aprobar el plan de mejoras para implantar el curso siguiente para todos los títulos de Grado de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Junta de Centro: Aprobar los Planes de Mejora y garantizar su ejecución.

Área de Calidad: Definir de forma estándar los indicadores seleccionados por la CGICC.

Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico de Grado: Proporcionar los valores de los indicadores para los títulos de Grado.

Vicerrectorado con competencias en Docencia: Velar por que se midan los indicadores asociados a este procedimiento para todos los títulos de Grado.

Vicerrectorado con competencias en Calidad: Velar por que se analicen los resultados del aprendizaje para todos los títulos de Grado.

6. Desarrollo:

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla establece qué indicadores relacionados con los resultados del aprendizaje de los/as estudiantes serán analizados anualmente teniendo en cuenta los Reales Decretos que regulan las enseñanzas oficiales de Grado y las directrices de las Agencias de Calidad competentes sobre el seguimiento de títulos.

El Área de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla será el servicio administrativo responsable de definir de forma estándar los indicadores seleccionados por la CGICC y el Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico de Grado serán los servicios administrativos responsables de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de dichos indicadores para los títulos de Grado, tanto en este procedimiento como en el PA08: Gestión de la Prestación de los Servicios, siendo el Vicerrectorado con competencia en Grado el responsable último.

Los valores de dichos indicadores serán analizados, teniendo en cuenta el perfil de ingreso (PC04: Perfiles de ingreso/egreso y captación de estudiantes), por la Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título de Grado de la Facultad de Ciencias Empresariales. Esta Comisión elevará propuestas de mejoras a la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro de la Facultad de Ciencias Empresariales al que pertenece dicho título de Grado. Esta última Comisión aprobará para cada título el plan de mejoras a implantar para el siguiente curso (si procede) siguiendo para ello el procedimiento PE04: Medición, análisis y mejora continua.

7. Medidas, análisis y mejora continua:

En la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro, la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título de Grado analizará los resultados del aprendizaje, concluyendo sobre su adecuación y, si procede, sobre un plan de acciones de mejora para el período siguiente tal como se describe en la Sección anterior. Para ello, se analizarán los siguientes indicadores:

- PC12-IN01: Tasa de rendimiento.

- PC12-IN02: Tasa de abandono.
- PC12-IN03: Tasa de eficiencia.
- PC12-IN04: Tasa de graduación.
- PC12-IN05: Tasa de éxito.

8. Relación de formatos asociados:

No hay formatos asociados a este procedimiento.

9. Evidencias:

Código: PC12-CEM-CT-E01-XX-XX

Identificación de la evidencia: Acta CGICT del análisis de indicadores y propuesta de Plan de Mejora.

Soporte de archivo: Papel o Informático.

Responsable custodia: RCPT.

Tiempo de conservación: 6 años.

Formato: No.

10. Rendición de cuentas:

El/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Ciencias Empresariales difundirá los resultados del aprendizaje obtenidos en los títulos de Grado a toda la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento PC 14: Información Pública.

PC13: Suspensión del Título:

1. Objeto: Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, incluidos sus Centros Adscritos proceden a la suspensión de un título de Grado garantizando la continuidad de los estudiantes que hubiesen iniciado dicho título.

2. Ámbito de aplicación: Este procedimiento es de aplicación a los títulos de Grado de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, incluidos sus Centros Adscritos.

3. Documentación de referencia / normativas:

Normativa general.

Normativa específica:

Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Normativa sobre evaluación de las asignaturas extintas a consecuencia de la implantación de los nuevos títulos de Grado.

Manual del SAGIC de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

4. Definiciones:

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. Responsabilidades

Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Empresariales: Aprobar los Títulos de Grado cuya suspensión se va a proponer al Consejo de Gobierno de la Universidad.

Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título de la Facultad de Ciencias Empresariales (CGIC del Título): Garantizar que se difunden los resultados de la evaluación y llevar a cabo las medidas de subsanación sugeridas por la Agencia de Evaluación para el Título de Grado. Garantizar que se llevan a cabo la planificación y desarrollo de las enseñanzas y la evaluación del aprendizaje para el Título suspendido.

Consejo de Gobierno: Aprobar la suspensión del Título.

Consejo Social: Aprobar la suspensión del Título.

Agencia de Evaluación (ANECA/ AAC-DEVA): Elaborar el informe de acreditación del Título.

6. Desarrollo

Los títulos de Grado de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla podrán ser suspendidos por los siguientes motivos:

- Evaluación negativa por parte de Agencia de Evaluación: Según el Real Decreto 1393/2007 todos los títulos acreditados inicialmente serán evaluados para la renovación de la acreditación por parte de la Agencia de Evaluación correspondiente cada seis años. En el caso de que dicha Agencia de Evaluación emita un informe de acreditación negativo, lo comunicará tanto al Consejo de Universidades como a la Universidad y a la Comunidad Autónoma para que las deficiencias puedan ser subsanadas por la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título de Grado. En el caso de que dichas deficiencias no puedan ser subsanadas se procederá a la suspensión del título.

- Necesidad de modificaciones sustanciales en un título: Anualmente todos los títulos serán revisados siguiendo el procedimiento PC02: Revisión y mejora de los programas formativos, pudiéndose detectar la necesidad de realizar modificaciones no sustanciales, para lo que se seguirá dicho procedimiento. No obstante, si tras esta revisión un título necesita ser modificado sustancialmente, estas modificaciones deben ser notificadas a través de

la aplicación informática del Ministerio al Consejo de Universidades para su valoración por la Agencia de Evaluación competente. Si dicha Agencia estima que dichas modificaciones suponen un cambio notable en la naturaleza y objetivos del título y que se trata de un nuevo título se procederá a la suspensión del título y al diseño de un nuevo título siguiendo los procedimientos PE02: Diseño de la oferta formativa de la Universidad y PC01: Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias Empresariales. Si la Agencia de Evaluación emite una evaluación positiva ante dichas modificaciones, sin considerar que se trate de un nuevo título, la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título de Grado llevará a cabo las sugerencias propuestas por dicha Agencia siguiendo el procedimiento PC02.

- Por razones justificadas a petición de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad o de la Comunidad Autónoma: podrán solicitar la suspensión de un Título de Grado bajo razones justificadas como por ejemplo: insuficientes recursos materiales o humanos, poca cobertura de las plazas ofertadas, tasa de abandono elevada,

En cualquiera de los casos anteriores, la suspensión de un Título de Grado se aprobará por Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Empresariales, y posteriormente por Consejo de Gobierno y Consejo Social.

En el caso de que un título se suspenda se debe garantizar la continuidad de los/as estudiantes que iniciaron dicho Título. Para ello, se tomarán las siguientes medidas:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en el título suspendido.
- Supresión gradual de la impartición de la docencia del título suspendido.
- Derecho a tutorías para los/as estudiantes afectados por la suspensión del título.
- Derecho a evaluación según normativa específica de la Universidad.

7. Medidas, análisis y mejora continua:

La CGIC del Título de Grado será la responsable en el caso de suspensión del título de garantizar que se lleve a cabo la planificación y desarrollo de las enseñanzas y la evaluación del aprendizaje para el título suspendido a través de los procedimientos PC06: Planificación y desarrollo de las enseñanzas y PC07: Evaluación del aprendizaje.

8. Relación de formatos asociados:

No se asocia ningún formato.

9. Evidencias

Código: PC13-CEM-CT-E01-XX-XX

Identificación de la evidencia: Acta Junta de la Facultad de Ciencias Empresariales aprobando la suspensión del Título.

Soporte de archivo: Papel o Informático.

Responsable custodia: Equipo de Dirección de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Tiempo de conservación: 6 años.

Formato: No.

Código: PC13-CEM-CT-E02-XX-XX

Identificación de la evidencia: Acta Consejo de Gobierno aprobando la suspensión del Título.

Soporte de archivo: Papel o Informático.

Responsable custodia: Secretaría General.

Tiempo de conservación: 6 años.

Formato: No.

10. Rendición de Cuentas:

El Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales difundirá los resultados de la evaluación de los Títulos de Grado a toda la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento PC 14: Información Pública.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.upo.es/fce/contenido?pag=/portal/fce/responsabilidad/Calidad_Centro&menuid=&vE=
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2011
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	

10.2	Procedimiento de adaptación de los estudiantes existentes al nuevo plan de estudio
	No existen planes de estudio preexistentes y, por tanto, no cabe adaptación.
10.3	Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto
	No extingue ninguna titulación oficial preexistente.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
---------------	-------------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18044077W	JESÚS JUAN	CAMBRA	FIERRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad Pablo de Olavide. Carretera de Utrera, Km. 1	41013	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrplandoc@upo.es	616362007	954349238	Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
27316370Y	EUGENIO MANUEL	FEDRIANI	MARTEL
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Ctra. de Utrera, Km. 1	41013	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrplandoc@upo.es	677806126	954349238	Vicerrector de Planificación Docente

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
27316370Y	EUGENIO MANUEL	FEDRIANI	MARTEL
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Ctra. de Utrera, Km. 1	41013	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrplandoc@upo.es	677806126	954349238	Vicerrector de Planificación Docente

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :02_Justificación.pdf

HASH SHA1 :3B0EC6BB16453EEE37D6DC4B7296FBBEC21827AA

Código CSV :205071779427131546868250

Ver Fichero: 02_Justificación.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :04.1_Sistemas de información previo.pdf

HASH SHA1 :70DC14D2FF92308BDFDE3F8890EAED372B3013A8

Código CSV :203295283280532970458760

Ver Fichero: 04.1_Sistemas de información previo.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :05_1_Descripción del Plan de Estudios.pdf

HASH SHA1 :1280868A5DA74B7FAABC77D0C3D4BF4B5B47FDB4

Código CSV :203293883100700598409348

Ver Fichero: 05_1_Descripción del Plan de Estudios.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6_1_Personal academico.pdf

HASH SHA1 :0AB949690DBDEF9DEA7AFFFD943C7BBF25D7EB93

Código CSV :203291435316797610396085

Ver Fichero: 6_1_Personal academico.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :06_2_Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 :EE98BAEB8FBD2658D3583B76FB2ABD8CAE3AF508

Código CSV :203292485885167638057559

Ver Fichero: 06_2_Otros Recursos Humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :07_Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 :7736379437AA48AC7FA63810634719017B005CE2

Código CSV :204271583062363532816287

Ver Fichero: 07_Recursos materiales y servicios.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1. Justificación valores cuantitativos (1).pdf

HASH SHA1 :C6CC602DA1402F91B522D81838720D0B301DA98C

Código CSV :47670048187457023822588

Ver Fichero: 8.1. Justificación valores cuantitativos (1).pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1. Cronograma de implantacion.pdf

HASH SHA1 :064926639450F80F0D124698882C9C0078A1512B

Código CSV :43708353005254275610303

Ver Fichero: 10.1. Cronograma de implantacion.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegacion_Firma_Vicerrector.pdf

HASH SHA1 :AF20E390D2A6663FA84EBACB674F6DC00A32D4D9

Código CSV :203296224191012122388626

Ver Fichero: Delegacion_Firma_Vicerrector.pdf

